BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.584 AÑO XCII $a 12

Buenos Aires, lunes 31 de diciembre de 1984

1 LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
a/c DIRECCION NACIONAL

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION T. E. 394-4423
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES T. E. 392-4056
AVISOS T. E. 392-4457

SUMARIO

(continúa en pág. 2)



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional el "Año Bicentenario del Natalicio del General D. Martín Miguel de Güemes".

DECRETO
Nº 3.987
Bs. As., 21|12|84

VISTO el Expediente Nº 273.256|84 del Registro del Ministerio del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento de Estado eleva a consideración de esta instancia las actuaciones de referencia, en las cuales la Presidencia de la Comisión Coordinadora del Bicentenario del Nacimiento del General Don Martín Miguel de Güemes solicita se declare de interés nacional el período comprendido entre el 17 de junio de 1984 y el 17 de junio de 1985.

Que dicho período fue declarado por el Gobierno de la Provincia de Salta, por Decreto Nº 989 de fecha 8 de mayo del año en curso, "Año Bicentenario del Natalicio del General D. Martín Miguel de Güemes".

Que la figura del prócer, verdadero paladín de la guerra de la independencia patria, constituye fundamento suficiente para la adopción de la medida solicitada, siendo además intención del Gobierno Nacional honrar con dicha declaración la memoria del General Güemes.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional el "Año Bicentenario del Natalicio del General D. Martín Miguel de Güemes", comprendido entre el 17 de junio de 1984 y el 17 de junio de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Bernardo Grinspun

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exclúyese a diversas Cuentas Especiales de lo dispuesto en el Art. 7º del Decreto Nº 447|84.

DECRETO
Nº 3.945
Bs. As., 20|12|84

VISTO el Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984, por el cual se dispone en su artículo 7º de los excedentes de recursos del ejercicio 1983 de los servicios de Cuentas Especiales que funcionen con recursos propios deberán ser ingresados a Rentas Generales, y

CONSIDERANDO:

Que dichos excedentes, no han constituido a la fecha de publicación del Decreto Nº 447|84 una disponibilidad sobrante.

Que manteniendo la dinámica normal de la ejecución presupuestaria se contrajeron compromisos y se realizaron pagos durante el mes de enero y parte de febrero de 1984.

Que la circunstancia expuesta representa un hecho consumado imposible de retrotraerse a la fecha del cierre del ejercicio 1983.

SUMARIO

Que por los motivos señalados, es necesario excluir a las Cuentas Especiales respectivas de las disposiciones del art. 7º del Decreto Nº 447|84.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese de lo dispuesto en el art. 7º del Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984, a las Cuentas Especiales cuya nómina figura en planilla anexa que forma parte integrante del presente artículo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio Tróccoli

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

Jurisdicción	Nº C.E.	Denominación
Nómina de Cuentas Especiales		
45 - Ministerio de Defensa	752	Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas de las Fuerzas Armadas - Trabajos por Cuenta de Terceros.
45 - Ministerio de Defensa	771	Asistencia a Ex-Combatientes.
46 - Estado Mayor General del Ejército	519	Ejército - Obras, Adquisiciones y Servicios Especiales.
46 - Estado Mayor General del Ejército	762	Dirección Nacional de Gendarmería - Producidos Varios.
47 - Estado Mayor General de la Armada	819	Prefectura Naval Argentina - Producidos Varios.
47 - Estado Mayor General de la Armada	874	Obras y Servicios Especiales - Armada Argentina.
48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	289	Líneas Aéreas del Estado.
48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	386	Ley Nº 13.042 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos.
48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	502	Construcciones y Adquisiciones Aeronáuticas.
48 - Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	754	Varios Ingresos.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Exceptúase al Ministerio de Educación y Justicia de lo dispuesto por el artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 447|84.

DECRETO
Nº 3.958

Bs. As., 20|12|84

VISTO la suspensión de la adquisición de automotores dispuesta por el artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y Justicia solicita se le exceptúe de dicha norma a efectos de proceder a la compra de dos (2) automotores cero (0) kilómetro, destinados a ser utilizados por la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que las dos únicas unidades con que cuenta dicho organismo presentan serias deficiencias mecánicas, resultando antieconómico, efectuar sus reparaciones.

Que las adquisiciones referidas resultan impostergables atento que los vehículos que serán reemplazados son imprescindibles para las necesidades de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Que por lo tanto es procedente el dictado de la medida de excepción solicitada.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia a adquirir dos (2) automóviles cero (0) kilómetro, Sedan cuatro (4) puertas, con destino a la Procuración del Tesoro de la Nación, como excepción al artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 447 de fecha 1º de febrero de 1984.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú
Bernardo Grinspun

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Desígnanse Presidente y Síndico.

DECRETO
Nº 3.954

Bs. As., 20|12|84

VISTO la necesidad de cubrir los cargos de Presidente y Síndico del Directorio del Banco de la Nación Argentina, previstos por los artículos 10 y 21, de la Carta Orgánica aprobada por la Ley 21.799, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía formula la propuesta correspondiente.

Que procede disponer de conformidad, en uso de las atribuciones conferidas por los precitados artículos 10 y 21.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse en el Banco de la Nación Argentina, para completar un período de Ley, Presidente, al Contador Público Don Mario Luis Kenny (M. I. Nº 4.215.560) y Síndico, al Doctor en Ciencias Económicas Don Alberto Jorge Martínez Prado (Mat. Ind. Nº 4.000.670).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

CENSO NACIONAL ECONOMICO

Modifícase el Decreto Nº 1.101|84.

DECRETO
Nº 3.962

Bs. As., 20|12|84

VISTO el Decreto Nº 1.101|84 y lo propuesto por la Secretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que la realización del Censo Nacional Económico que dispuso llevar a cabo el Decreto Nº 1.101|84 exige una serie de tareas previas de cuya adecuada concreción depende en gran medida el éxito del operativo censal.

Que entre esas tareas figura el reclutamiento y preparación del personal auxiliar temporario, la contratación de asesores y licitación de los equipos de graboverificación, así como la impresión de las instrucciones para censistas y jefes de radio y demás formularios a utilizarse.

Que la fecha máxima dentro del año 1984 en que podría realizarse el Censo, sería entre la segunda quincena de octubre y la primera de noviembre, atento la necesidad de utilizar los medios humanos, y la infraestructura de la organización escolar primaria sobre la cual debe descansar el operativo según el artículo 10 del Decreto Nº 1.101|84.

Que dentro del lapso que resta hasta alcanzar dicha fecha máxima, no se visualiza la posibilidad de finiquitar todas las tareas precensales por lo que se impone postergar la realización del Censo.

Que igual preocupación han exteriorizado por otra parte, los organismos técnicos de algunas provincias, que por distintos motivos no están en condiciones de asumir, en los plazos fijados, la responsabilidad de llevar a cabo la parte del operativo a cumplirse en sus respectivas jurisdicciones.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 1º, primer párrafo e inciso a) del artículo 2º y artículo 23 del Decreto Nº 1.161 del 8 de abril de 1984, por los siguientes:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional la realización del Censo Nacional Económico, cuyo relevamiento deberá tener lugar en el año 1985 con datos del año 1984, debiéndose concluir las tareas de procesamiento y publicación antes del 31 de diciembre de 1987".

"Artículo 2º — El Instituto Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaría de Planificación de la Presidencia de la Nación tendrá a su cargo la realización del Censo Nacional Económico 1985. Serán atribuciones del Director del Instituto:

a) Dirigir y coordinar la ejecución de las tareas, relevamiento, procesamiento y publicación del Censo Nacional Económico 1985, fijando la organización, sistemas, normas y plazos para la ejecución del Operativo Censal".

"Artículo 23. — El Censo Nacional Económico de 1985 comprenderá las siguientes actividades: Industria manufacturera, comercio, servicios personales y prestados a las empresas, minería, electricidad, gas y agua".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Bernardo Grinspun

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Nómbranse, en el ámbito de la Armada, Jueces de Instrucción Militar.

DECRETO
Nº 4.004

Bs. As., 21|12|84

VISTO lo establecido por Decreto Nº 2.816 de fecha 7 de setiembre de 1984, lo informado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto Nº 2.816|84, se facultó al Presidente del H. Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, en los casos del artículo 487 del Código de Justicia Militar, a acudir al auxilio de Jueces de Instrucción Militar para las averiguaciones correspondientes, conforme al artículo 358 del mismo Código;

Que, en el ámbito de la Armada, resulta necesario designar los Jueces a que se alude en el considerando precedente;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 83, segundo párrafo, del Código de Justicia Militar, corresponde que tal designación sea efectuada por el Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de Instrucción Militar, a fin de practicar las averiguaciones a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 2.816 de fecha 7 de setiembre de 1984, a los señores Capitanes de Navío (R.S.) Dn. Ricardo Héctor Fagonde y (R.E.) Dn. Roque Pedro Funes.

Art. 2º — Los nombrados Jueces de Instrucción Militar prestarán el juramento que establece el artículo 88 del Código de Justicia Militar ante el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Raúl A. Borrás

CONTRATOS DE PRESTAMO

Modifícase el Convenio de Préstamo suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, aprobado por el Decreto Nº 1.359|78, incluyendo en el mismo a la Provincia de Catamarca.

DECRETO
Nº 3.973

Bs. As., 20|12|84

VISTO el Convenio de Préstamo Nº 1521 AR suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, aprobado por Decreto Nº 1359 del 16 de junio de 1978, modificado por el Convenio aprobado por Decreto 104 del 5 de enero de 1984, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Almacenamiento de Granos, que es financiado con los fondos provenientes del citado Convenio, comprende a diversas provincias que se encuentran dentro del área cerealera del país, razón por la cual la Provincia de Catamarca solicita que se la incluya en el mismo.

Que dicho requerimiento, luego de analizado por el Comité del Proyecto de Almacenamiento de Granos, no mereció objeción del mismo ya que no varían parámetros del estudio inicial, pues la planta a construir en la localidad de San Pedro de la citada provincia reemplazaría, a la que originariamente se tenía proyectado levantar en Taco Ralo, Provincia de Tucumán.

Que en razón de ello se hace necesario modificar el mencionado Convenio de préstamo en su Artículo II - Anexo 2 "Descripción del Proyecto" - Parte A (1) incluyendo la construcción de un silo en la Provincia de Catamarca.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la modificación del Convenio de préstamo 1521 AR modificado, suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, incluyendo en el mismo a la Provincia de Catamarca, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Autorízase al Señor Ministro de Economía de la Nación o al funcionario que éste designe, a suscribir en representación de la República Argentina, la modificación propuesta al Convenio de préstamo modificado.

Art. 3º — Declárase de interés nacional a los efectos establecidos en el artículo 48 de la Ley Nº 16.432 a la modificación introducida en el Plan de Almacenamiento de Granos que fuera aprobado por Decreto 1359 del 16 de junio de 1978, modificado por Decreto Nº 104 del 5 de enero de 1984.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Bernardo Grinspun
Roque G. Carranza
Antonio A. Tróccoli

Nota: Este decreto se publica sin Anexo.

DEUDA PUBLICA EXTERNA

Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a gestionar ante el Banco Central de la República Argentina la apertura de una Cuenta Especial para depositar los desembolsos provenientes de un Contrato de Préstamo.

DECRETO
Nº 3.867

Bs. As., 11|12|84

VISTO el Expediente Nº 3253|84, del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el Contrato de Préstamo Nº 1384 - A. R., celebrado entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a financiar el Cuarto Proyecto Vial, conforme a la aprobación previa otorgada por Decreto Nº 1251 de fecha 4 de mayo de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que con los fondos del citado préstamo se financian obras civiles, equipo para estudio de refuerzo de pavimentos y servicios de consultores.

Que, en función de dicha medida de gobierno, por Decreto Nº 2044 de fecha 13 de julio de 1977, se dispuso que la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas - Subsecretaría de Transporte, realice el Estudio para la Formulación del Plan Nacional de Transporte, facultándola, a la vez, para concertar mediante contrataciones con firmas consultoras o con profesionales independientes, la ejecución de trabajos parciales inherentes a ese Estudio, cuyas erogaciones se atienden con recursos provenientes del rubro "Servicios de Consultores", del Préstamo referido.

Que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento tiene un remanente de fondos no utilizados, pero comprometidos para la Fase II de los contratos modales V y VI, que se hace necesario ingresarlos a la República Argentina con el fin de atender los aludidos compromisos.

Que, por tal circunstancia, resulta procedente tomar las medidas conducentes al logro de tal propósito.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a gestionar ante el Banco Central de la República Argentina la apertura de una Cuenta Especial en dólares estadounidenses para depositar, oportunamente, los desembolsos provenientes del Contrato de Préstamo Nº 1384 - A. R., otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el Cuarto Proyecto Vial, en la parte relacionada con el rubro "Servicios de Consultores" para cuya celebración se contó con la autorización previa del Poder Ejecutivo por Decreto Nº 1251 del 4 de mayo de 1977.

Art. 2º — Una vez concretado dicho depósito, todas las operaciones contables de débito y crédito se realizarán, en forma paralela, mediante la respectiva registración en la Cuenta Especial 880 - Estudio para la Formulación del Plan Nacional de Transporte, del Presupuesto General de la Administración Nacional para 1984 (Prórroga Artículo 13 de la Ley de Contabilidad), correspondiente a la Jurisdicción 60 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun

DUELO

Hónrase a Américo Antonio Ghioldi, durante el día de su sepelio.

DECRETO
Nº 3.982

Bs. As., 21|12|84

VISTO el fallecimiento en el día de la fecha del señor Américo Antonio Ghioldi, y

CONSIDERANDO:

Que D. Américo Antonio Ghioldi, poseedor de una personalidad múltiple, destacóse como uno de los luchadores políticos de su generación, habiendo sido llamado en el transcurso de su vida cívica, como una natural consecuencia de su capacidad, a desempeñar importantes funciones públicas, tales como las de Diputado de la Nación y Convencional Constituyente.

Que, asimismo, el extinto sobresalió como escritor y profesor en las Universidades de Buenos Aires y La Plata.

Que es deber que impone la gratitud honrar a quienes como D. Américo Antonio Ghioldi ofreciera a la comunidad el aporte generoso de su inteligencia y hombría de bien.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Durante el día del sepelio de D. Américo Antonio Ghioldi, la Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en señal de duelo, en todos los edificios públicos y unidades de las Fuerzas Armadas.

Art. 2º — Por el Ministerio del Interior se expresará a la familia del extinto las condolencias del Gobierno Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Antonio A. Tróccoli

FONDO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Fíjanse los porcentajes para el gravamen sobre los fletes de transporte internacional de exportación e importación.

DECRETO
Nº 4.005

Bs. As. 21|12|84

VISTO el Expediente Nº 26.305/84 del registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, las Leyes Nros. 19.870 y 23.103, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º de la Ley Nº 23.103 reimplanta el gravamen sobre los fletes de transporte internacional de exportación e importación, indicando los valores máximos correspondientes a cada concepto.

Que para el cumplimiento de los fines tenidos en cuenta al dictarse dichas leyes, es preciso adecuar los gravámenes que en forma preponderante contribuyen a la formación del Fondo Nacional de la Marina Mercante, a las necesidades del mismo.

Que la Ley Nº 19.870 en su Artículo 1º faculta al Poder Ejecutivo Nacional a fijar los porcentajes correspondientes a cada gravamen.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Fíjase para el gravamen establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 23.103 el Dos por Ciento (2%) y el Doce por Ciento (12%), sobre el valor de los fletes correspondientes al transporte marítimo y fluvial de exportación e importación, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Roque G. Carranza
Bernardo Grinspun

FUERZAS DE SEGURIDAD

Prefectura Naval Argentina. Promociones.

DECRETO
Nº 3.988

Bs. As., 21|12|84

VISTO lo informado por el señor Prefecto Nacional Naval, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa y de acuerdo a lo establecido en los artículos 44 y 45 de las leyes Nros. 18.398 y 20.601 de la Reglamentación del Personal —Decreto Nº 6.242|71—,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1984, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo General, artículos 20.101 y 20.103, incisos b) y c) y anexo II de la Reglamentación del Personal —Decreto Nº 6.242|71—), al Personal Superior que se indica:

CUERPO GENERAL — ESCALAFON GENERAL

A Prefecto Principal, los Prefectos:

— Santiago Antonio Luqui (Clase 1940, M. I. 6.513.636);
— Juan Carlos Rinaldi (Clase 1941, M. I. 5.664.137);
— Alfonso Kulevicius (Clase 1941, M. I. 4.377.187);
— Rubén Roberto Astiasaran (Clase 1942, M. I. 4.587.531);
— Víctor Hermann Geiblinger (Clase 1941, M. I. 5.664.162);
— Miguel Carlos Sánchez (Clase 1941, M. I. 4.369.930);
— José Manuel Rolón (Clase 1940, M. I. 5.818.566);

— Luis María Stachuk (Clase 1939, M. I. 7.506.404);
— Roberto Arturo Goñi (Clase 1938, M. I. 4.871.216);
— Julio Enrique Blasón (Clase 1941, M. I. 5.939.962);
— Manuel Conrado Bravo Puecio (Clase 1938, M. I. 6.235.848);
— Raúl Oscar Scervino (Clase 1940, M. I. 4.683.177);
— Carlos Gualberto Insaurralde (Clase 1938, M. I. 5.699.708);
— Alberto José Finocchietto (Clase 1941, M. I. 4.372.850);
— Ramón Carlos Graffigna (Clase 1938, M. I. 6.879.966);
— Carlos Antonio Jesús González (Clase 1941, M. I. 5.754.388);
— Héctor Antonio Febres (Clase 1941, M. I. 4.577.946);
— Luis María Ojeda (Clase 1940, M. I. 5.869.611);
— Luis María Sylvestre (Clase 1941, M. I. 5.872.322), y
— Casildo Alberto Mesa (Clase 1941, M. I. 5.703.728).

A Prefecto, los Subprefectos:
— Roberto Agustín Alessi (Clase 1945, M. I. 8.253.067);
— Alejandro Domingo D'Agostino (Clase 1949, M. I. 7.375.514);
— Ricardo Rodríguez (Clase 1946, M. I. 8.184.953);
— Alfredo Raúl del Valle (Clase 1947, M. I. 4.559.622);
— Luis Angel Taminelli (Clase 1946, M. I. 5.257.535);
— Raúl Alberto Lanzi (Clase 1946, M. I. 8.418.076);
— Gilberto Raúl Lombardi (Clase 1947, M. I. 7.845.657);
— Carlos Rodolfo Gatti (Clase 1948, M. I. 4.702.674);
— Osvaldo Gaspar Siepe (Clase 1944, M. I. 5.501.046);
— René Roberto Estévez (Clase 1948, M. I. 8.274.286);
— Félix Alejo Quintana (Clase 1949, M. I. 5.525.631);
— Carlos María Frati (Clase 1946, M. I. 7.860.329);
— Enrique Cermelo (Clase 1946, M. I. 7.774.234);
— Mario Enrique Ramón Tonelli (Clase 1949, M. I. 7.675.359);
— Carlos Norberto González (Clase 1947, M. I. 7.786.470);
— Jorge Luis Portela (Clase 1946, M. I. 8.250.279);
— Oscar Ramón Alfonso (Clase 1948, M. I. 8.274.258);
— Roberto Jorge Fernández (Clase 1949, M. I. 5.525.815);
— Rodolfo Humberto Cerezuela (Clase 1947, M. I. 8.259.412);
— Juan José Kairuz (Clase 1947, M. I. 8.266.891);
— René Romero (Clase 1948, M. I. 7.848.150);
— Luis Alberto Giachino (Clase 1945, M. I. 5.334.737);
— Raúl Gerardo Mazzuquini (Clase 1946, M. I. 8.259.809);
— Jorge Manuel Díaz Smith (Clase 1946, M. I. 5.711.290);
— Carlos Arturo García (Clase 1947, M. I. 8.452.877);
— Edelmiro Ricardo Tiñuk (Clase 1947, M. I. 8.542.886);
— Julio Raúl Maisterrena (Clase 1946, M. I. 4.746.665);
— Santiago Pedro Aparicio (Clase 1946, M. I. 1.510.329);
— Rubén Edmundo Montiel (Clase 1947, M. I. 7.863.971);
— Omar Néstor Maciel (Clase 1947, M. I. 5.220.512);
— Luis Martínez de Alegría (Clase 1948, M. I. 4.763.655);
— Humberto Pérez (Clase 1947, M. I. 7.845.965);
— José Alfredo Taddey (Clase 1946, M. I. 7.860.255);
— Ricardo Alberto Sanguinetti (Clase 1946, M. I. 8.241.548);
— Enrique Alberto Fernández (Clase 1946, M. I. 8.255.514);
— Carlos Nicolás Scarpín (Clase 1948, M. I. 8.274.227), y
— Ernesto Martín Maciel (Clase 1945, M. I. 4.541.568).

A Subprefecto, los Oficiales Principales:
— Alberto Edgardo Blanco (Clase 1951, M. I. 8.499.436);
— Ricardo Alberto Faletto (Clase 1954, M. I. 11.139.587);
— Andrés Manuel Monzón (Clase 1953, M. I. 10.819.633);
— Mario Oscar Latini (Clase 1953, M. I. 10.863.915);
— Edgardo Alberto Olivera (Clase 1951, M. I. 8.509.725);
— Francisco Javier Martín (Clase 1953, M. I. 10.611.451);
— Hugo Arturo Andruskevicz (Clase 1953, M. I. 10.675.156);
— Germán Rodrigo Rojas (Clase 1953, M. I. 10.667.302);
— Omar Enrique Cornelli (Clase 1952, M. I. 10.177.296);
— Ricardo Alberto Estalle (Clase 1954, M. I. 11.305.930);
— Luis Gerardo Mansilla (Clase 1954, M. I. 11.139.601);
— Edgardo Raúl Nuez (Clase 1954, M. I. 11.139.590);
— Néstor Eduardo Massochi (Clase 1952, M. I. 10.452.172);
— Roberto Francisco Jáuregui (Clase 1951, M. I. 8.491.480);
— Alfredo Evaristo Scacchi (Clase 1950, M. I. 8.078.397);
— Juan Carlos Meza (Clase 1953, M. I. 10.567.797);
— Miguel Angel Martín (Clase 1954, M. I. 11.139.600);
— Jorge Alberto Andrin (Clase 1951, M. I. 10.357.087);
— Héctor Raúl Randisi (Clase 1952, M. I. 10.359.205);
— Rubén Bernardo Bonilla (Clase 1951, M. I. 8.626.462);
— Oscar Agustín Rochelle (Clase 1952, M. I. 10.199.251), y
— Guillermo Héctor López Rodríguez (Clase 1954, M. I. 11.139.588).

A Oficial Principal, los Oficiales Auxiliares:
— Roberto Edgardo Cachan (Clase 1955, M. I. 11.752.409);
— Eduardo Héctor Aguirre (Clase 1956, M. I. 11.774.120);
— Gerardo Antonio Fernández (Clase 1957, M. I. 13.388.335);
— César Alberto Arce (Clase 1957, M. I. 13.430.043);
— Gustavo Alejandro Lobato (Clase 1958, M. I. 12.276.148);
— Oscar Esteban Vergara (Clase 1959, M. I. 12.809.921);
— Eduardo Roberto Marín Bonastre (Clase 1955, M. I. 11.674.394);
— Jorge Alberto de Gesús (Clase 1958, M. I. 12.385.298);
— José Luis López (Clase 1954, M. I. 11.503.761);
— Miguel Osvaldo Cura (Clase 1958, M. I. 12.036.117);
— Mario Arturo Ramos (Clase 1959, M. I. 13.803.110);
— Dionisio Fariña Núñez (Clase 1958, M. I. 12.274.013);
— Gustavo Jorge Koplin (Clase 1958, M. I. 12.395.771);
— Humberto Juan Riutort (Clase 1955, M. I. 11.882.518);
— Jorge Rodolfo Weiss (Clase 1959, M. I. 13.413.564);
— Hugo Alberto Iacqua (Clase 1956, M. I. 12.397.094);
— Roberto Marcial Murcia (Clase 1955, M. I. 11.775.578);
— Roque Jorge Ursino (Clase 1956, M. I. 12.137.784);
— Sergio Gustavo Silva (Clase 1960, M. I. 13.693.168);
— Héctor Daniel Flores (Clase 1955, M. I. 11.667.616);
— Héctor Narciso Rupérez (Clase 1958, M. I. 12.765.035);
— Raúl Leopoldo Sommer (Clase 1957, M. I. 13.599.610);
— Walter Sergio Nieto (Clase 1959, M. I. 12.999.582);
— Mario Daniel Arce (Clase 1957, M. I. 14.117.324);
— Daniel Enrique Avila (Clase 1958, M. I. 11.489.426);
— Jorge Horacio Delord (Clase 1960, M. I. 14.077.011);
— Hugo Edgardo Correa (Clase 1958, M. I. 11.918.582);
— Jorge Enrique Groh (Clase 1958, M. I. 11.913.305);
— Eduardo Aníbal Arias (Clase 1958, M. I. 12.036.112);
— Jorge Alberto Martínez (Clase 1955, M. I. 11.979.008);
— Alejandro Daniel Gómez (Clase 1956, M. I. 13.138.329);
— José Alberto Aníbal Cerini (Clase 1958, M. I. 11.584.822);
— Pedro Daniel Tuhay (Clase 1956, M. I. 12.085.810);
— Juan Angel Serra (Clase 1955, M. I. 11.547.026);
— Carlos Alberto Legal (Clase 1959, M. I. 13.070.237);
— Jorge Omar Schneider (Clase 1958, M. I. 11.591.391);
— Norberto Fiorucci (Clase 1956, M. I. 12.315.924);
— Carlos Alberto Madjinca (Clase 1956, M. I. 12.442.079);
— Alfredo Marcial Cura (Clase 1960, M. I. 13.428.646);
— Alfredo Antonio González (Clase 1959, M. I. 13.322.928);
— Ricardo Pitoni (Clase 1957, M. I. 13.461.254);
— Claudio Domingo Iovanovich (Clase 1958, M. I. 12.427.022);
— Fausto Napoleón Carrazana (Clase 1955, M. I. 11.769.884);
— Alejandro Luis Monsalvo (Clase 1958, M. I. 12.229.932);
— Ernesto Norberto Meza (Clase 1957, M. I. 13.668.012);
— David Pardo (Clase 1958, M. I. 12.282.376);
— Claudio Carlos Dos Santos (Clase 1959, M. I. 13.658.347);
— Hugo Roberto Zabala (Clase 1957, M. I. 12.854.508);
— Fernando Marcelo Tessey (Clase 1958, M. I. 12.849.002);
— Víctor Andreanelli (Clase 1960, M. I. 13.343.677);
— Osmar Atilio Mark (Clase 1956, M. I. 12.742.006);
— Javier Salvador Risso (Clase 1959, M. I. 13.316.459);
— José Eduardo Obispo (Clase 1959, M. I. 13.593.674);
— Edgardo Darío Maldonado (Clase 1960, M. I. 13.288.457), y
— Federico Cristián Conti (Clase 1959, M. I. 13.180.361).

A Oficial Auxiliar, los Oficiales Ayudantes:
— Sergio Félix Marisquerena (Clase 1961, M. I. 14.112.627);
— Jorge Barroso (Clase 1958, M. I. 12.476.607);
— César Roberto Abtan (Clase 1961, M. I. 14.128.675);
— Alejandro Dubois (Clase 1961, M. I. 14.121.957);
— Walter Alfredo Guido (Clase 1963, M. I. 16.288.191);
— Carlos Ramón Elizarán (Clase 1962, M. I. 16.236.039);
— José Riberto Alcaraz (Clase 1962, M. I. 14.946.025);
— Luis Alberto Tancredi (Clase 1957, M. I. 13.266.899);
— Adolfo Víctor Tobío (Clase 1963, M. I. 16.395.882);
— Armando Abel Nieto (Clase 1962, M. I. 16.050.893);
— Ernesto Rodolfo Prato (Clase 1962, M. I. 14.507.219);
— Alberto Agustín Mainenti (Clase 1961, M. I. 14.914.849);
— Roque Daniel Mandato (Clase 1961, M. I. 14.459.463);
— Claudio Gabriel Gentile (Clase 1959, M. I. 13.072.473);
— Luis Iván Daniel Armocida (Clase 1960, M. I. 13.183.697);
— Eloy Chia (Clase 1962, M. I. 14.916.425);
— Sergio Aguilar (Clase 1962, M. I. 16.072.138);
— Eduardo Emilio Coutinho (Clase 1962, M. I. 14.737.573);
— Mario La Rocca (Clase 1960, M. I. 13.926.771);
— Roberto Pellizzetti (Clase 1960, M. I. 13.782.427);
— Ernesto Miguel Klocker (Clase 1962, M. I. 14.742.060);
— César Oscar Cañas (Clase 1961, M. I. 14.356.648);
— Alejandro Marcelo Oscar Fontana (Clase 1959, M. I. 13.450.150);
— Fernando Raúl Amado (Clase 1962, M. I. 16.231.698);
— Osvaldo Ismael Vega (Clase 1961, M. I. 14.402.459);
— Carlos Marcelo Rodríguez Carranza (Clase 1960, M. I. 13.728.614);
— Sergio Daniel Londero (Clase 1961, M. I. 14.357.300);
— Horacio Artemio Prieto (Clase 1957, M. I. 13.443.175);
— Néstor Ramón López (Clase 1960, M. I. 14.116.131);
— Ricardo Oscar Romero (Clase 1961, M. I. 14.021.566);
— Jorge Luis Buono (Clase 1959, M. I. 13.704.126);
— Roberto Alejandro Szeff (Clase 1959, M. I. 13.623.180);
— Angel Pedro Barth (Clase 1960, M. I. 13.824.240);
— Carlos Severo Robledo (Clase 1961, M. I. 14.447.410);
— Julio Marcelo Galván (Clase 1962, M. I. 16.116.275);
— Adrián Roberto Saleg (Clase 1961, M. I. 14.774.144);
— Gabriel Rodolfo Schauvinhold (Clase 1961, M. I. 14.711.523);
— José Horacio Aguerrebere (Clase 1961, M. I. 14.424.359);
— Raúl Germán Groh (Clase 1961, M. I. 14.748.670);
— Gerardo Ramón Romero (Clase 1962, M. I. 16.003.987);
— José Víctor Jara (Clase 1961, M. I. 14.236.380);
— Aníbal Jorge Albín (Clase 1961, M. I. 14.730.129);
— Claudio Fernando Romero (Clase 1960, M. I. 13.982.062);
— Reinaldo Antonio Breska (Clase 1962, M. I. 14.249.753);
— Oscar Darío Leguizamón (Clase 1960, M. I. 14.131.340);
— Angel Eduardo Núñez (Clase 1962, M. I. 16.056.217);
— Enrique Daniel Nogueira Lencina (Clase 1961, M. I. 14.447.454);
— Mario Rubén Farinón (Clase 1962, M. I. 14.598.068);
— José Luis Grancelli (Clase 1962, M. I. 14.634.653);
— Roberto Oscar Gómez (Clase 1961, M. I. 14.403.427);
— Miguel Antonio Quartino (Clase 1961, M. I. 13.877.804);
— Rodolfo Daniel Capovila (Clase 1961, M. I. 14.128.723);
— Reynaldo Gabriel Vázquez (Clase 1962, M. I. 14.598.100);
— Salvador Horacio Zaracho (Clase 1960, M. I. 13.738.600);
— Héctor Daniel Vera (Clase 1962, M. I. 14.854.304);
— Sergio Fernando Passadore (Clase 1961, M. I. 14.545.060);
— Carlos José Aloy (Clase 1963, M. I. 16.103.297);
— Gerardo Nerio Tolosa (Clase 1962, M. I. 14.985.036);
— José María Bustos (Clase 1961, M. I. 13.723.680);
— Héctor Horacio Bellei (Clase 1959, M. I. 13.704.008);
— José Antonio Ruiz Jiménez (Clase 1959, M. I. 13.565.676);
— Bruno Roberto Koplin (Clase 1961, M. I. 14.209.746);
— Daniel Andrés Urchoeguía (Clase 1962, M. I. 14.604.565);
— Nelson Castro Beignier (Clase 1961, M. I. 14.512.721);
— Gerardo Omar Camelino (Clase 1962, M. I. 14.775.193);
— Rodolfo Bernardo Cejas (Clase 1963, M. I. 16.103.330);
— José Darío Gallardo (Clase 1961, M. I. 14.484.940);
— Carlos Eduardo Ramírez (Clase 1960, M. I. 13.611.846);
— Jorge Guillermo Romero (Clase 1953, M. I. 12.186.474);
— Carlos Salvador Cantero (Clase 1960, M. I. 13.935.175);
— Ramón Jorge Omar Suárez (Clase 1959, M. I. 13.547.779);
— Jorge Alberto Ballejo (Clase 1958, M. I. 12.499.691);
— Ramón Oscar González (Clase 1961, M. I. 14.608.605), y
— Daniel Alberto Corvalán (Clase 1960, M. I. 14.173.311).

CUERPO GENERAL — ESCALAFON ESPECIAL

A Prefecto Principal, los Prefectos:
— Jorge Juan Francisco Santos (Clase 1941, M. I. 4.894.430), y
— Juan José Barrios (Clase 1939, M. I. 5.812.500).

A Subprefecto, el Oficial Principal:
— Luis Florentino Prado (Clase 1951, M. I. 8.569.860).

Art. 2º — Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1984, en la **Prefectura Naval** Argentina (Cuerpo Profesional, artículos 20.101 y 20.104, **incisos a) y b) y anexo** II de la Reglamentación del Personal —Decreto Nº 6.242|71—), al **Personal Superior** que se indica:

CUERPO PROFESIONAL — ESCALAFON JURIDICO

A Subprefecto, los Oficiales Principales:
— Hernán Eduardo Millán (Clase 1947, M. I. 8.353.188), y
— Angel Tomás Marchese (Clase 1950, M. I. 8.425.202).

CUERPO PROFESIONAL — ESCALAFON SANIDAD

A Subprefecto, los Oficiales Principales:
— Jorge Alberto López (Clase 1948, M. I. 7.613.710), y
— Pablo Cayetano Monglat (Clase 1939, M. I. 4.562.187).

Art. 3º — Promuévese con fecha 31 de diciembre de 1984, en la **Prefectura Naval** Argentina (Cuerpo Complementario, artículos 20.101 y 20.105, **incisos a) y b) y anexo** II de la Reglamentación del Personal —Decreto Nº 6.242|71—), **al Personal Superior** que se indica:

CUERPO COMPLEMENTARIO — ESCALAFON INTENDENCIA

A Prefecto Mayor, el Prefecto Principal:
— Juan Jorge Zanetti (Clase 1933, M. I. 4.829.153).

A Prefecto Principal, los Prefectos:
— Alberto González (Clase 1940, M. I. 4.889.078), y
— Luis María Desiderio Vignolles (Clase 1938, M. I. 7.544.414).

A Prefecto, los Subprefectos:
— José Antonio Lattemann (Clase 1944, M. I. 5.878.906);
— Francisco Alberto Bua (Clase 1945, M. I. 6.062.625), y
— Rubén Ramón Collazo (Clase 1944, M. I. 5.879.642).

A Subprefecto el Oficial Principal:
— Héctor Ricardo Frizon (Clase 1949, M. I. 7.622.714).

A Oficial Principal, los Oficiales Auxiliares:
— Gustavo Alberto Grosso (Clase 1958, M. I. 12.299.148);
— Lionel Lucas Eicell (Clase 1958, M. I. 11.969.760);
— Hugo Humberto Casco (Clase 1955, M. I. 11.342.345);
— Jorge Eduardo Nacif (Clase 1957, M. I. 13.593.822);
— Daniel María Giusto (Clase 1957, M. I. 12.808.797);
— Daniel Alberto Lobo (Clase 1958, M. I. 12.714.674);
— Alberto Fontenini (Clase 1959, M. I. 12.688.137);
— Juan Carlos Signorio (Clase 1958, M. I. 12.010.633);
— Rafael Amadeo Musto López (Clase 1958, M. I. 12.010.651);
— Luis Osvaldo Rajoy (Clase 1958, M. I. 11.940.586);

— Eduardo Basilio Pyczil (Clase 1955, M. I. 11.890.762);
— Julio Cayetano Miller (Clase 1956, M. I. 11.342.474);
— Gerardo Luis Cotelo (Clase 1958, M. I. 12.581.354);
— Fernando Lisandro Piñero (Clase 1958, M. I. 12.520.801), y
— Edgardo Augusto Mandel (Clase 1958, M. I. 12.627.811).

A Oficial Auxiliar, los Oficiales Ayudantes:
— Gustavo Alejandro Zanone (Clase 1962, M. I. 16.101.102);
— Juan Angel Ramírez (Clase 1962, M. I. 14.758.079);
— Joaquín Blasco (Clase 1957, M. I. 12.948.357);
— Víctor Pablo Traverso (Clase 1961, M. I. 14.249.631);
— Alberto Daniel Torres (Clase 1962, M. I. 14.716.172);
— Rubén Américo Zappa (Clase 1957, M. I. 13.332.067);
— Antonio Francisco Zaupa (Clase 1960, M. I. 13.716.155), y
— Carlos Alejandro Da Rosa (Clase 1958, M. I. 12.067.131).

CUERPO COMPLEMENTARIO — ESCALAFON TECNICA GENERAL

A Prefecto, los Subprefectos:
— Jorge Antonio Remigio Bussetti (Clase 1940, M. I. 4.309.866), y
— Guido Hugo Morbelli (Clase 1943, M. I. 4.597.221).

A Subprefecto, el Oficial Principal:
— Carlos Alberto Nanni (Clase 1946, M. I. 4.542.700).

A Oficial Principal, los Oficiales Auxiliares:
— Juan Carlos Iurissevich (Clase 1947, M. I. 7.613.733);
— Osvaldo Hugo Martín (Clase 1943, M. I. 7.744.792), y
— Alfredo Ricardo Haberstroh (Clase 1955, M. I. 11.613.337).

A Oficial Auxiliar, los Oficiales Ayudantes:
— Roberto Mario Gatto (Clase 1955, M. I. 11.576.023);
— Hugo Daniel Bustos (Clase 1956, M. I. 12.523.145);
— Tomás Edgardo Díaz (Clase 1949, M. I. 5.525.607);
— Jorge Osvaldo Lannes (Clase 1956, M. I. 12.791.374);
— Federico Ruben Santarelli (Clase 1943, M. I. 4.413.333), y
— Carlos Alberto Schiavo (Clase 1946, M. I. 8.418.095).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

HIDROCARBUROS

Asígnase a Y.P.F. Sociedad del Estado la zona de explotación Magallanes, ubicada en el área Cuenca Marina Austral.

DECRETO
Nº 3.974

Bs. As., 20|12|84

VISTO el Expediente Nº 20.330|84 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado solicita la conversión en zona de explotación de una fracción del área reservada CMA-14 (Cuenca Marina Austral).

Que los datos técnicos y económicos aportados revelan la condición de comerciabilidad del yacimiento descubierto.

Que lo solicitado responde a lo previsto en el artículo 22 de la ley Nº 17.319.

Que según lo propuesto por la Secretaría de Energía, lo aconsejado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y lo establecido en los artículos 11, 95 y 98 de la Ley Nº 17.319, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado con destino a trabajos de extracción de hidrocarburos, la zona de explotación Magallanes, ubicada en el área Cuenca Marina Austral delimitada por los siguientes puntos:

Coordenadas Gauss - Kruger

Esquinero	X	Y
1	4.186.632	2.550.973
2	4.184.777	2.550.954
3	4.184.759	2.552.652
4	4.182.904	2.552.633
5	4.182.886	2.554.330
6	4.181.031	2.554.310
7	4.181.019	2.555.441
8	4.180.091	2.555.431
9	4.180.065	2.557.693
10	4.178.210	2.557.671
11	4.178.197	2.558.802
12	4.176.342	2.558.780
13	4.176.315	2.561.041
14	4.173.533	2.561.006
15	4.173.504	2.563.265
16	4.171.649	2.563.241
17	4.171.635	2.564.371
18	4.169.780	2.564.346
19	4.169.750	2.566.604
20	4.167.895	2.566.579
21	4.167.880	2.567.707
22	4.166.025	2.567.681
23	4.166.009	2.568.809
24	4.164.865	2.568.793
25	4.165.098	2.549.622
26	4.166.242	2.549.633
27	4.166.264	2.547.377
28	4.168.119	2.547.395
29	4.168.130	2.546.267
30	4.169.057	2.546.276
31	4.169.068	2.545.147
32	4.170.922	2.545.164
33	4.170.943	2.542.906
34	4.173.725	2.542.930
35	4.173.744	2.540.671
36	4.175.699	2.540.686
37	4.175.608	2.539.556
38	4.177.463	2.539.571
39	4.177.481	2.537.310
40	4.186.754	2.537.381

Superficie aproximada: Cuarenta mil ochocientas ochenta hectáreas (40.880 ha.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

INVERSIONES EXTRANJERAS

Apruébanse las autorizaciones conferidas por el Banco Central de la República Argentina al Wells Fargo Bank N. A. y al Banco del Iguazú S.A.

DECRETO
Nº 3.912

Bs. As., 17|12|84

VISTO el Expediente Nº 85.686|84 del Registro de la Subsecretaría de Economía y,

CONSIDERANDO:

Que Wells Fargo Bank N.A. ha solicitado autorización para participar en el capital social del Banco del Iguazú S.A. hasta un 20 %, porcentaje que es inferior al establecido en el artículo 11 de la Ley de Entidades Financieras para calificar a una entidad financiera local de capital extranjero.

Que el Banco del Iguazú S.A. ha solicitado autorización para adquirir parcialmente los activos y pasivos del Wells Fargo Bank N.A. - Sucursal Buenos Aires.

Que con motivo de estas operaciones se cancelará la inscripción en el Registro de Entidades Financieras del Wells Fargo Bank N.A. como banco comercial, sucursal local de entidad extranjera.

Que el Directorio del Banco Central de la República Argentina por Resolución Nº 421 del 23 de agosto de 1984 autorizó, ad referendum del Poder Ejecutivo Nacional, las citadas operaciones, en razón de ajustarse a las pautas y lineamientos que surgen de las normas aplicables a los casos en cuestión.

Que la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Economía se expidió favorablemente sobre la presente propuesta.

Que lo solicitado encuadra en el artículo 14 de la Ley Nº 21.526 y en el artículo 4º de la Ley Nº 21.382 (T. O. 1980).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina al Wells Fargo Bank N. A. a participar en el capital social del Banco del Iguazú S.A. hasta el porcentaje máximo del 20 % de dicho capital y votos.

Art. 2º — Apruébase la autorización conferida por el Banco Central de la República Argentina al Banco del Iguazú S.A. a adquirir parcialmente los activos y pasivos del Wells Fargo Bank N. A. - Sucursal Buenos Aires.

Art. 3º — Las autorizaciones precedentes son otorgadas dentro de los condicionamientos que prevee el Banco Central de la República Argentina en su Resolución Nº 421 del 23 de agosto de 1984.

Art. 4º — Apruébase la inversión extranjera hasta la suma de tres millones de dólares estadounidenses (u$s 3.000.000) a realizar por el inversor extranjero Wells Fargo Bank N.A. como aporte de capital para participar en hasta un 20 % del capital social del Banco del Iguazú S.A.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE ECONOMIA

Autorízase al Secretario de Comercio Interior para que arribe a un avenimiento con los titulares del paquete accionario emitido por la Compañía Azucarera Bella Vista S.A. (en liquidación).

DECRETO
Nº 3.911

Bs. As., 17|12|84

VISTO el Expediente Nº 75.750|83 del Registro de la ex Secretaría de Comercio, por el que se propone facultar al Secretario de Comercio Interior para que arribe a un avenimiento con los señores José Roberto Gettas y Elías Fiad con motivo del pleito que estos tienen promovido contra el Estado Nacional por reivindicación de acciones de su propiedad emitidas por la Compañía Azucarera Bella Vista S. A. (en liquidación), que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría 14, de esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que oídos los organismos competentes y la Procuración del Tesoro de la Nación, han considerado conveniente el arreglo propuesto por los actores en el juicio de referencia.

Que los actores son titulares del ochenta y ocho por ciento (88%) de las acciones emitidas por la Compañía Azucarera Bella Vista S.A. (en liquidación).

Que el avenimiento debe hacerse extensivo a otros titulares de acciones emitidas por la Compañía Azucarera ya individualizada, de modo tal de solucionar los eventuales reclamos contra el Estado Nacional por similares derechos.

Que los titulares del paquete accionario que representa el diez con seiscientos sesenta y cuatro milésimas por ciento (10,664 %) de las acciones emitidas por la mencionada Compañía, tomando en consideración lo manifestado por sí mismos a fs. 301 del Expediente citado en el VISTO y a fs. 293 del mismo Expediente por el apoderado de los señores José Roberto Gettas y Elías Fiad, han dado conformidad con el monto fijado para el avenimiento allanándose también a renunciar a todo tipo de derechos y acciones que les pudiere corresponder o les corresponda.

Que el avenimiento supone por lo tanto, el traspaso inmediato al Estado Nacional del noventa y ocho con seiscientos sesenta y cuatro milésimas por ciento (98,664%) del paquete accionario de la Compañía Azucarera Bella Vista S.A. (en liquidación) y sentar las bases para extender el mismo tratamiento a otros accionistas que eventualmente pudieran presentarse.

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades que acuerdan los incisos 1º y 2º del artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Comercio Interior para que, directamente o por intermedio de los apoderados en juicio del Estado Nacional, celebre un avenimiento con los titulares del paquete accionario emitido por la Compañía Azucarera Bella Vista S.A. (en liquidación).

Art. 2º — El avenimiento consistirá en el desistimiento por parte de los señores José Roberto Gettas y Elías Fiad, de los derechos y acciones que les correspondan o pudieran corresponderles contra el Estado Nacional en el juicio que tienen promovido ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría 14, de esta ciudad, sobre "reivindicación de acciones del Ingenio Bella Vista S.A.", y por rendición de cuents y además, simultáneamente, la transferencia en propiedad al Gobierno Nacional, por parte de los nombrados, de las acciones y|o títulos emitidos por la Compañía Azucarera Bella Vista S.A. (en liquidación) correspondientes al ochenta y ocho por ciento (88%) del total del paquete accionario de dicha sociedad y la renuncia también simultánea a cualquier derecho y acción de que sean titulares o pudieren llegar a serlo contra el Estado Nacional, que tuviere relación por su causa directa o indirectamente se vincularen, con la intervención, administración y|o liquidación de la aludida Compañía Azucarera, de modo tal que nada tengan o puedan reclamar en lo sucesivo por ningún concepto con relación a tales hechos y circunstancias, dando finiquito y carta de pago por las cuentas rendidas y|o pendientes, con las costas del juicio en el principal y en los incidentes y excepciones, aun en aquellos en que medie condena contra el Estado, en el orden causado y el sellado de la transacción y avenimiento en la parte no exenta que pudiera corresponder, a cargo de los accionistas transantes.

Art. 3º — Autorízase asimismo al señor Secretario de Comercio Interior para que, directamente o por intermedio de los representantes que resuelva designar, celebre un acuerdo con otros accionistas de la Compañía Azucarera Bella Vista S.A. (en liquidación) en iguales condiciones a las aplicables a los señores José Roberto Gettas y Elías Fiad en la medida que las mismas resulten pertinentes.

Art. 4º — En contraprestación, la mencionada Secretaría (Fisco Nacional) por intermedio de su Dirección General de Administración, abonará a los titulares de acciones, en proporción a sus respectivas tenencias, la cantidad total y única de ciento diecinueve millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos cinco pesos argentinos con cuatro centavos ($a 110.882.305,04) actualizada desde el 30 de abril de 1983 según el Indice de Precios al Por Mayor Nivel General que publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos, hasta el día del pago efectivo, sin intereses.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Limítanse los servicios del Interventor de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental y desígnase a su reemplazante interino.

DECRETO
Nº 3.955

Bs. As., 20|12|84

VISTO el Decreto Nº 684, del 24 de febrero de 1984, por el que se declara intervenida la Dirección General de Administración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, designándose Interventor al Licenciado D. Héctor Rubén Chertkoff, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Ministerio, atendiendo razones de servicio, propicia limitar los servicios del Licenciado D. Héctor Rubén Chertkoff y propone en su reemplazo, para cubrir interinamente dicha función, a la Contadora Da. María Nélida Gaebler Villafañe, actual Interventora en la Dirección Nacional de Desarrollo Financiero, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Limítanse los servicios del Licenciado D. Héctor Rubén Chertkoff como Interventor de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social y desígnase para cubrir interinamente dicha función a la Contadora Da. María Nélida Gaebler Villafañe (C.I. Nº 5.594.730), sin perjuicio de sus actuales funciones como Interventora en la Dirección Nacional de Desarrollo Financiero, Habitacional y Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 2º — Exceptúase a la Contadora Da. María Nélida Gaegler Villafañe del régimen de incompatibilidades establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 8566|61 y sus modificatorios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Director General de Contabilidad, Finanzas y Servicios de la Secretaría de Salud.

DECRETO
Nº 3.994

Bs. As., 21|12|84

VISTO el expediente Nº 2020-20913|84-3, del Registro del Ministerio de Salud y Acción Social, por el cual se gestiona la designación del señor Marcelino Oscar Folgar, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo del Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, Categoría Veinticuatro (24), Director General en la Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Servicios de la Secretaría de Salud dependiente del mencionado Departamento de Estado.

Que es necesario proceder a su cobertura a efectos de asegurar la continuidad de los servicios a cargo de dicho organismo.

Que teniendo en cuenta que el causante es actualmente titular de un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría Veintitrés (23), Función Director Asistente Administrativo Contable en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", puede autorizarse la retención de ese cargo, como excepción a lo previsto en el artículo 3º del decreto Nº 6.535 del 14 de octubre de 1968.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase —con carácter titular— en la Dirección General de Contabilidad Finanzas y Servicios dependiente de la Secretaría de Salud en un cargo del Agrupamiento Administrativo Tramo Personal Superior Categoría Veinticuatro (24) —Director General— al señor Marcelino Oscar Folgar (L.E. Nº 4.339.984) con retención de un cargo del Agrupamiento Administrativo Categoría Veintitrés (23) Función Director Asistente Administrativo Contable en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia" como excepción a lo previsto en el artículo 3º del decreto Nº 6.535 del 14 de octubre de 1968.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado con cargo a: 4-090-081-010-0-309-1-11-11-10 del ejercicio 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Asesor "Ad-Honorem" de la Intervención del Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas.

DECRETO
Nº 3.997

Bs. As. 21|12|84

VISTO el Expediente Nº 2020-22663/84-4 del registro del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con la colaboración del doctor Jorge Eduardo Molinero en carácter de Asesor "Ad-Honorem" de la Intervención del Hospital Nacional "Profesor Dr. Alejandro Posadas" en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Salud del citado Departamento de Estado.

Que los conocimientos y experiencia con que cuenta el mencionado profesional, redundarán en beneficio del cabal cumplimiento de la misión y funciones que son de competencia del aludido establecimiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "Ad-Honorem" de la Intervención del Hospital Nacional "Profesor Dr. Alejandro Posadas" en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, al doctor Jorge Eduardo Molinero (L. E. Nº 3.345.745).

Art. 2º — Déjase establecido que el doctor Jorge Eduardo Molinero desempeñará las tareas que se le asignen con nivel jerárquico equivalente a un funcionario de Categoría Veintitrés (23) del escalafón vigente aprobado por decreto número 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Asesor "Ad-Honorem" en la Subsecretaría de Programas de Salud dependiente de la Secretaría de Salud.

DECRETO
Nº 3.998

Bs. As. 21|12|84

VISTO el Expediente Nº 2020-14198/84-9 del registro de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con la colaboración del doctor Saúl Mateo Biocca en carácter de Asesor "Ad-Honorem" en la Subsecretaría de Programas de Salud de la citada Secretaría.

Que a través de muchos años de especialización en el área de la medicina preventiva y social, el citado profesional ha realizado hasta el presente una tarea de muy significativa relevancia que ha trascendido las fronteras del país para proyectarse en el campo internacional.

Que la vasta y meritoria experiencia aquilatada por el causante a lo largo de su trayectoria puede y debe servir de apoyo y colaboración de indudable valor en los diferentes programas a cargo de la Subsecretaría en que se lo propone.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor "Ad-Honorem" en la Subsecretaría de Programas de Salud dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social, al doctor Saúl Mateo Biocca (L. E. Nº 2.973.854).

Art. 2º — Déjase establecido que el doctor Saúl Mateo Biocca desempeñará las tareas que se le asignen con nivel jerárquico equivalente a un funcionario de categoría Veinticuatro (24) del escalafón vigente aprobado por decreto número 1.428 de fecha 22 de febrero de 1973.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Declárase que los Decretos Nros. 2.502|84 y 2.506|84 han sido dictados atendiendo a razones de servicio.

Sustitúyese la misión indicada en el artículo 1º del Decreto Nro. 2.502|84.

DECRETO
Nº 3.966

Bs. As., 20|12|84

VISTO los Decretos números 2.506 y 2.502, del 16 de agosto de 1984 (Boletín Oficial 7|9|984 y 18|9|984, respectivamente), y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto número 2.506 se declaró intervenida la Dirección de Asuntos Jurídicos en jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Que, al mismo tiempo, por decreto número 2.502 se desafectó temporariamente al señor José Antonio Centola del cargo de Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, asignándole la misión de fiscalizar la observancia de doctrinas y criterios en ejercicio de la representación y patrocinio en juicio de la Nación, en jurisdicción y en las condiciones que el citado instrumento legal determina.

Que la intervención decretada encuentra fundamento legal en las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional conforme el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Que sin perjuicio de las atribuciones que asisten al Poder Ejecutivo para decidir medidas de intervención y reestructuración de los órganos de la administración pública nacional como expresión del ejercicio de su poder discrecional en el marco de la legalidad y razonabilidad, corresponde dejar esclarecido el sentido de ciertas expresiones, utilizadas en los considerandos de los decretos aludidos y cuya equívoca conjugación pudieran afectar la dignidad personal y la jerarquía profesional del funcionario de que se trata.

Que debe señalarse, en primer término, que la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo al intervenir el organismo de referencia, respondió, en forma exclusiva, a necesidades del servicio referidas a la reestructuración de la dependencia y del propio Ministerio, sin que, en modo alguno, haya implicado o supuesto a desatención o falencia anterior del servicio a cargo del citado funcionario, y menos aún cuestionar su honorabilidad.

Que se considera procedente revisar el contenido de la misión asignada por Decreto Nº 2.502|84, observándose el principio de equivalencia de funciones con la adjudicación de tareas propias del nivel escalafonario en que revista el agente.

Que con el mismo alcance en que se halla concebido el citado decreto, corresponde entonces armonizar las necesidades del servicio con el legítimo derecho del funcionario, asignándole la misión de entender, en el más elevado nivel, en el asesoramiento, evaluación y coordinación respecto de los proyectos e iniciativas de leyes, decretos y disposiciones reglamentarias que conciernan a la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social conforme a la Ley Nº 22.520 y modificatorias (t.o. Decreto número 132|83).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase que los decretos números 2.506 y 2.502, del 16 de agosto de 1984, han sido dictados en ejercicio de facultades propias del Poder Ejecutivo Nacional, atendiendo a razones de servicio.

Art. 2º — En sustitución de la misión indicada en el artículo 1º del Decreto número 2.502|84, asígnase al funcionario citado la de entender en el asesoramiento técnico-normativo respecto de los proyectos, anteproyectos e iniciativas de leyes y normas reglamentarias elaboradas por órganos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o de proveniencia externa, en la formulación de juicio de mérito u oportunidad con relación a tales documentos en la coordinación de tareas legislativas o de recopilación a cargo de equipos de trabajo o unidades funcionales ad hoc y en la atención de las relaciones con organismos de actuación en la órbita legislativa, todo ello de acuerdo a directivas que imparta el señor Ministro del ramo, de quien dependerá directamente el funcionario.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Desígnase Director Nacional de Recaudación Previsional, organismo descentralizado de la Secretaría de Seguridad Social.

DECRETO
Nº 4.002

Bs. As., 21|12|84

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, organismo descentralizado de la Secretaría de Seguridad Social del referido Ministerio, se encuentra vacante el cargo de Director Nacional —Categoría Extra Escalafonaria—, previsto en la estructura orgánica aprobada para el mencionado organismo, mediante el Decreto Nº 1.587 de fecha 27 de junio de 1983.

Que por Decreto Nº 3.577 del 6 de noviembre de 1984 se asignaron interinamente dichas funciones hasta la cobertura efectiva del cargo en cuestión, al señor Subsecretario Técnico y de Coordinación Administrativa del citado Ministerio.

Que teniendo en cuenta la jerarquía del cargo de que se trata, resulta conveniente designar al titular de la mencionada Dirección Nacional.

Que a tal efecto, se postula al señor Carlos Edgardo Giuliani, por reunir los requisitos de capacidad e idoneidad que el desempeño de la función requiere.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Designar en el cargo de Director Nacional —Categoría Extra Escalafonaria— de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, organismo descentralizado de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al señor Carlos Edgardo Giuliani (L.E. Nº 1.812.204).

Art. 2º — Atiéndase la erogación de que se trata con cargo a la respectiva partida presupuestaria vigente en la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo

PERSONAL MILITAR

Cúbrense cargos en la Fuerza Ejército.

DECRETO
Nº 4.014

Bs. As., 21|12|84

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir cargos en la Fuerza Ejército.

Que corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, dictar la presente medida, en virtud de lo establecido en el Artículo 116 de la Reglamentación para el Ejército de la Ley Nº 19.101 - Ley para el Personal Militar - Tomo I - "Cuadros Permanente y de la Reserva".

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase:

En el Comando del IVto. Cuerpo de Ejército "Ejército de Los Andes".

Comandante: General de Brigada D. Angel Mario Medone, del Cdo. Br C Bl I.

En el Comando del Vto. Cuerpo de Ejército "Teniente General Julio Argentino Roca".

2do. Comandante: General de Brigada D. Leopoldo Héctor Flores, del Cdo. Br I Mec XI.

En el Comando de Intendencia

Director General del Comando de Intendencia: General de Intendencia D. Clodomiro Rufo Márquez, del IOSE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Barrás

PRESIDENCIA DE LA NACION

Determínase qué funcionario deberá hacerse cargo interinamente de la Secretaría de la Función Pública cuando por cualquier causa deba alejarse de sus funciones su titular.

DECRETO
Nº 3.917

Bs. As. 18|12|84

VISTO, que el Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación, por imposición de las tareas específicas que tiene asignadas, en determinadas oportunidades debe alejarse transitoriamente de su sede para realizar gestiones en el exterior o en el interior del país que, por su especial naturaleza, exigen su atención personal, y

CONSIDERANDO:

Que en esos casos así como también para el supuesto de su alejamiento definitivo, resulta aconsejable, a efectos de no demorar el trámite de los asuntos de competencia de la respectiva jurisdicción, determinar qué funcionario deberá hacerse cargo interinamente de su normal diligenciamiento.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Secretario de la Función Pública de la Presidencia de la Nación cuando por cualquier causa deba alejarse de sus funciones en forma transitoria o definitiva, será reemplazado interinamente por el Subsecretario de Análisis Jurídico y Elaboración Normativa de la misma Secretaría.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.

Antonio A. Tróccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Acéptase la renuncia del Subsecretario de Inteligencia de Estado.

DECRETO
Nº 4.007

Bs. As. 21|12|84

VISTO la renuncia al cargo de Subsecretario de Inteligencia de Estado presentada por el señor Nicolás José Rodríguez,

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase, con fecha 1º de noviembre de 1984, la renuncia presentada por el señor Nicolás José Rodríguez (M. I. Nº 270.063) al cargo de Subsecretario de Inteligencia de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Antonio A. Tróccoli

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República del Ecuador.

DECRETO
Nº 3.963

Bs. As., 20|12|84

VISTO el Decreto Nº 3343 del 11 de octubre de 1984, por el que se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor D. Antonio Mucci, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno del Ecuador le concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello y atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República del Ecuador, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Antonio Mucci.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN.

Dante Caputo.

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Helénica.

DECRETO
Nº 3.999

Bs. As., 21|12|84

VISTO el Decreto Nº 3.345 de fecha 11 de octubre de 1984, por el que se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor D. Hipólito Jesús Paz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, el Gobierno de la República Helénica le concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello y atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Helénica, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Hipólito Jesús Paz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Arabe de Egipto.

DECRETO
Nº 4.000

Bs. As., 21|12|84

VISTO el Decreto Nº 3.353 del 11 de octubre de 1984, por el que se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor D. Carlos Enrique Yeregui, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de la República Arabe de Egipto le concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86 inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello y atento a razones del servicio diplomático,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Arabe de Egipto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Enrique Yeregui.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Dante Caputo

TRIBUTOS

Suspéndese la aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 22.016, con relación a todas las empresas destinadas a la producción de energía eléctrica, cuyos capitales pertenezcan a la Nación, las Provincias o las Municipalidades.

DECRETO
Nº 3.972

Bs. As., 20|12|84

VISTO lo dispuesto en la Ley Nº 22.016, y

CONSIDERANDO:

Que diversas presentaciones de empresas estatales, cuyo objeto es la producción de servicios eléctricos, han demostrado la imposibilidad de abonar impuestos nacionales, en razón de la repercusión que los mismos originan en los estados económicos y financieros de las empresas.

Que estas empresas no tienen la posibilidad de fijar libremente las tarifas y, en los hechos, la prestación del servicio público a su cargo produce resultados fuertemente deficitarios.

Que el mercado electroenergético se encuentra prácticamente monopolizado por el Estado en todo el país y tiene características muy particulares que impiden su funcionamiento como "mercado de competencia".

Que la actividad que desarrollan estas empresas requiere una alta inmovilización de capital y muy importantes tasas de inversión e incremento de infraestructura, lo que lleva a plazos muy prolongados de recuperación del capital invertido.

Que los servicios son prestados en definitiva sin fines específicos de lucro, ya que se atiende a todo el territorio, incluidas áreas rurales con miras a fomentar asentamientos poblacionales y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, por ser ello un objetivo de interés nacional.

Que a raíz del déficit de explotación el Estado debe muchas veces acudir en ayuda de estas empresas mediante el otorgamiento de subsidios.

Que, por las consideraciones expuestas, se estima conveniente ejercer la facultad otorgada por el artículo 6º del texto legal citado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación del artículo 1º de la Ley Nº 22.016, a partir del 1º de enero de 1984 y por cinco ejercicios fiscales, para los impuestos a las ganancias, a los capitales y a los beneficios eventuales, o aquellos que los sustituyan, así como también para los de emergencia de dichos tributos, con relación a todas las empresas destinadas a la producción de energía eléctrica, cuyos capitales pertenezcan a la Nación, las Provincias o las Municipalidades.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN

Bernardo Grinspun
Roque G. Carranza



RESOLUCIONES

IMPORTACIONES

Modificación de los listados de posiciones NADI, aprobados por las Resoluciones S.I. Nros. 584|84, 614|84 y 695|84.

RESOLUCION
Nº 731

Bs. As., 18|12|84

VISTO lo dispuesto en las Resoluciones S.I. Nros. 584|84, 614|84, 695|84 y,

CONSIDERANDO:

Que en las citadas Resoluciones: Se han producido errores de tipeo, omisión, e inclusión de algunas posiciones NADI correspondientes a los listados en los cuales tienen injerencia las Cámaras productoras de primer grado: Cámara Argentina de Industrias Electrónicas; Cámara de Fabricantes de Máquinas Herramientas Portátiles y Afines; Cámara de Instrumental y Control, Cámara Argentina de Industrias Opticas y Afines; Cámara de Industrias de Proceso de la República Argentina; Federación Argentina de Industrias Textiles; Cámara de la Industria de Fibras Manufacturadas; Asociación Fábricas Argentinas de Motores a Combustión Interna.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse del listado de posiciones NADI aprobado por las Resoluciones S. I. Nros. 584|84, 614|84 y 695|84, las posiciones NADI que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Art. 2º — Incorpóranse al listado de posiciones NADI aprobado por las Resoluciones S.I. Nros. 584|84, 614|84 y 695|84, las posiciones NADI que se adjuntan como Anexo II de la presente Resolución.

Art. 3º — Exclúyese del listado de posiciones NADI aprobado por las Resoluciones S.I. Nros. 584|84, 614|84 y 695|84, las posiciones NADI que se adjuntan como Anexo III de la presente Resolución.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

Res. M.E. 1.292|84

ANEXO I

Resolución Nº 584

C.A.D.I.E.

Donde dice: 85.15.10.02.02
Debe decir: 85.15.10.02.03
Donde dice: 85.22.03.01.99
Debe decir: 85.22.02.01.99
Donde dice: 90.17.01.02.04
Debe decir: 90.17.01.01.04

Resolución Nº 614

C.A.D.I.O.A.

Donde dice: 73.02.00.00.01
Debe decir: 83.02.00.00.01

Resolución Nº 695

Cámara de Industrias de Procesos de la República Argentina

Donde dice: 29.15.05.01.67
Debe decir: 29.15.05.01.65

Resolución Nº 695

Cámara de Fabricantes de Máquinas-Herramienta Portátiles y Afines

Donde dice: 84.21.00.03.00
Debe decir: 84.21.00.03.05
Donde dice: 84.49.01.08.09
Debe decir: 84.49.01.08.99

ANEXO II

Resolución Nº 584

C.A.D.I.E.:

Incorpórese al listado posiciones N.A.D.I. correspondientes a la citada Cámara la posición 82.11.02.01.16.

C.A.F.H.I.M.:

Incorpórese al listado posiciones N.A.D.I. correspondientes a la citada Cámara las posiciones:

82.05.00.06.00
82.05.00.06.01
82.05.00.06.99
82.05.00.07.00
82.05.00.99.00
82.05.00.99.01
82.05.00.99.99

Resolución Nº 614

C.A.D.I.O.A.:

Incorpórese al listado de posiciones N.A.D.I. correspondientes a la citada Cámara la posición 90.02.00.02.90.

Resolución Nº 695

Incorpórese al listado de posiciones N.A.D.I. correspondientes a la Cámara de Industrias de Procesos de la República Argentina las posiciones:

29.01.06.00.00
39.01.18.01.00
39.01.18.02.00

Resolución Nº 695

C.I.F.I.M.:

Incorpórese al listado de posiciones N.A.D.I. correspondientes a la citada Cámara la posición 51.01.02.99.00.

Cámara de Fabricantes de Máquinas-Herramienta Portátiles y Afines:

Incorpórese al listado de posiciones N.A.D.I. correspondientes a la citada Cámara las posiciones:

84.22.01.01.04
84.49.02.99.00

Asociación Fábricas Argentinas de Motores a Combustión Interna:

Incorpórese al listado de posiciones N.A.D.I. correspondientes a la citada Cámara las posiciones:

84.06.03.01.99
84.06.03.02.99
84.06.05.01.99
84.06.05.02.99
84.06.06.01.99
84.06.06.02.99

ANEXO III

Resolución Nº 584

Elimínese del listado de posiciones N.A.D.I. correspondientes a las Cámaras siguientes las posiciones que se detallan:

C.A.D.I.E.:

71.80.00.00.00

F.I.T.A.:

50.07.00.03.00
51.01.02.00.00
51.01.03.01.00
51.01.03.99.00
51.01.05.00.00
51.01.06.00.00
51.01.07.01.00
51.01.07.99.00
51.01.08.01.00
51.01.08.99.00
51.01.09.00.00
51.01.10.01.00
51.01.10.99.00
51.02.01.01.01
51.02.01.01.02
51.02.01.01.03
51.02.01.01.99
51.02.01.02.01
51.02.01.02.99
51.02.01.03.00
51.02.01.99.00
51.02.02.01.00
51.02.02.02.01
51.02.02.99.00
51.02.02.02.50
51.03.01.00.00
51.03.02.00.00
52.01.00.01.00
54.01.01.00.00
54.01.02.01.00
54.01.02.02.00
54.02.00.01.00
54.02.00.02.00
55.01.00.01.00
55.01.00.02.00
55.01.00.03.00
55.01.00.04.00
56.07.06.01.00
57.01.00.01.00
57.01.00.02.00
57.02.00.01.00
57.03.00.01.00
57.03.00.02.00
57.04.01.01.01
57.04.01.01.11
57.10.00.01.10
57.10.00.01.11
57.10.00.01.12
57.10.00.01.50
59.11.00.01.00
59.15.00.02.00
59.17.00.03.00
59.17.00.07.05

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL
DE LA NACION
DIRECCION DE
CONTRATACIONES DEL ESTADO

Actualización de precios - Leyes Nros. 21.391 y 21.392.

Indice general de precios mayoristas elaborado por el INDEC.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró el índice de precios al por mayor —nivel general— hasta el mes de noviembre de 1984, con el siguiente resultado:

Mes	Año	Indice
Octubre	1983	2.438,294982
Noviembre	1983	2.831,502372
Diciembre	1983	3.359,799951
Enero	1984	3.744,279237
Febrero	1984	4.339,715543
Marzo	1984	5.136,331866
Abril	1984	6.147,074615
Mayo	1984	7.302,836352
Junio	1984	8.516,281242
Julio	1984	9.838,9
Agosto	1984	11.994,1
Setiembre	* 1984	14.961,1
Octubre	* 1984	17.259,4
Noviembre	* 1984	19.753,0

* Cifras provisionales.

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (Art. 2º, inciso a) y 4º).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

e. 31|12 Nº 11.958 v. 31|12|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL
DEL DERECHO
DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

29 DE NOVIEMBRE DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

2ª Serie

292.669 — Boint — Nº 18 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.670 — Caciad Deporte — Nº 11.
292.671 — Boletín Informativo — Nº 31 — Cañada Rosquín, S. Fe X|84.
292.672 — Campo y Ciudad — Nº 36|38 — Córdoba XI|84 V. María.
292.673 — Revista Argentina de Producción Animal — vol. 4 — Nº 5 — Balcarce XI|84.
292.674 — Informe A.T.P. de la Agencia Independiente de Prensa — Nº 3 — Bs. As. XI|84 La Plata.
292.675 — Informe A.T.P. de la Agencia Independiente de Prensa — Nº 3 — Bs. As. XI|84 La Plata.
292.672 — Campo Nuevo — Nº 27 — Córdoba X|84.
292.677 — Petrotecnia — Nº 4 — Bs. As. Cap. XI|84.
292.678 — Le Capital — Nº 43.143|173 — S. Fe XI|84 Rosario.

Inscriptas:

292.679 — Yo así no juego más — aut. mús. Litto Nebbia — Ejecutada en Teatro Municipal Gral. S. Martín VIII|84.
292.680 — La Estrella Escondida — aut. Jacobo Langsner — Publicada por Canal 9-TV — Bs. As. Cap. V|84.
292.681 — Golo...sinas — aut. Golo — Irradiada por LR4 Radio Splendid — Bs. As. Cap. V|84.
292.682 — Los dueños de la verdad — aut. Ricardo Halac — Publicada por Canal 13 TV — Bs. As. Cap. VII|84.
292.683 — El Gaucho — auts. Hugo Sofovich-Luis de la Calle — Irradiada por LR5 Radio Excelsior — Bs. As. Cap. I|84.
292.684 — El miedo a la venganza — aut. Olga Pinascó — Publicada por Canal 9 TV — Bs. As. Cap. II|84.
292.685 — Amo y Señor — aut. Carlos Lozano Dana — Public. por Canal 9 TV — Bs. As. Cap. IV|84.
292.687 — Los Gringos — aut. Juan Carlos Gené — Public. por ATC Canal 7 — Bs. As. Cap. VII|84.
292.688 — Casi siempre... viviendo — aut. Alberto Alejandro — Public. por Canal 9 TV — Bs. As. Cap. VI|84.
292.689 — Música con estilo —aut. Jorge Bellizzi — Publicada por Canal 11 TV — Bs. As. Cap. I|84.
292.690 — Qué nos pasa, che, con la educación sexual — aut. Jorge Hayes — Publicada por Canal 9 TV — Bs. As. Cap. V|84.
292.691 — La mala de la familia — aut. Luis Olivella-Willie Mealla — Publicada por Canal 13 TV — Bs. As. Cap. VI|84.
292.692 — Con la luna en el bolsillo — aut. Norberto Gallardo — Repres. en Teatro Aureliano de Bs. As. Cap. VI84.
292.693 — De pecados y pecadores — aut. Lauro Campos — Representada en Teatro Centro Catalán — S. Fe Rosario VIII|84.
292.694 — ¿Io, sometido? — aut. Jorge García Alonso — Repres. en Teatro Federación de Empleados de Comercio — Sala Sec. — Bs. As. Cap. IX|84.
292.695 — Fuera de todo plan — aut. Manuel Serrano — Repres. en Teatro del Este — Bs As. Cap. X|84.
292.696 — La cigüeña retrasada y mi suegra equivocada — aut. Hugo Piccini — Repres. en Teatro Astral, de Termas Sgo. del Estero VII|84.
292.697 — Noches de Chantas — aut. Alberto Damián Oses-Daniel Ferrari — Repres. en Sala Luz y Fuerza — S. Fe Rosario VII|84.
292.698 — Nosotros, los de entonces — aut. Chiqui González — Repres. en Teatro ASA Discepolín — S. Fe Rosario IV|84.
292.724 — Matías Pipet, grabador del Primer Sello Postal Argentino — aut. Roberto Hugo Pipet. — Edit. RUTA 20 — Córdoba VII|84.

Por Edit. Korn Intersong Bs. As. XI|84.

292.725 — Te Quiero Atrapar — Canc. — Letra: Víctor H. Scavuzzo - Coquito Ramalo, y|o.
292.726 — A Mí Me Dicen Lobo — Shake — Letra: Coquito Ramalo - Jesús R. Juncos, y|o.
292.727 — Una Llama en Mi Vida — Canc. — Letra: Elemir C. Colombo - Sara Cristina Cabrera.
292.728 — Mi Payaso de Trapo — Canc. — Letra: Coquito Ramalo - Néstor R. López (h).
292.729 — Con Otro No Te Vas — Canc. Letra: Víctor H. Scavuzzo - Coquito Ramalo.
292.730 — Me Tiene Loco — Canc. — Letra: Coquito Ramalo - Angélica Rufino.
292.731 — El Analfabeto Enamorado — Shake — Letra: Jesús R. Juncos - Jorge D. López.
292.732 — La Hora de Mi Amor — Canc. — Letra: Coquito Ramalo - Oscar H. Davalle, y|o.
292.767 — Simplemente Repasando — Milonga — Letra: Horacio Escofet.
292.768 — Simplemente Repasando — Milonga — Mús.: José L. Colángelo.
292.769 — Cuna Criolla — Milonga — Letra: Carlos Souza.
292.770 — Cuna Criolla — Milonga — Música: Carlos Souza.
292.771 — Rumbeando un Sueño — Huella — Letra: Carlos Souza.
292.772 — Rumbeando un Sueño — Huella — Música: Carlos Souza.
292.773 — Con Lirismo — Tango — Mús.: Pascual Mamone.
292.741 — En un Clipse — Balada — Let.: King Clave.
292.742 — En un Clipse — Balada — Música: King Clave.
292.743 — Homenaje al Público — Canc. — Letra: Valeria Lynch.
292.744 — Homenaje al Público — Canc. — Música: Eddie Sierra.
292.745 — Me Das Cada Día Más — Canc. — Let.: Norberto A. Gurvich - Víctor Yunes Castillo.
292.746 — Me Das Cada Día Más — Canc. — Mús.: Norberto A. Gurvich - Víctor Yunes Castillo.
292.747 — Yo, Tu Amor Infiel — Canc. Letra: Norberto A. Gurvich - Oliver.
292.748 — Yo Tu Amor Infiel — Canc. — Música: Norberto A. Gurvich - Oliver.
292.733 — Te Qiero Atrapar — Canc. — Música: Víctor H. Scavuzzo - Coquito Ramalo, y|o.
292.734 — A Mí me Dicen Lobo — Shake — Mús.: Coquito Ramalo - Jesús R. Juncos, y|o.
292.735 — Una Llama en Mi Vida — Canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo - Coquito Ramalo.
292.736 — Mi Payaso de Trapo — Canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo.
292.737 — Con Otro no te Irás — Canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo - Coquito Ramalo, y|o.
292.738 — Me Tiene Loco — Canc. — Mús.: Víctor H. Scavuzzo - Sara Cristina Cabrera.
292.781 — Servicios de Informaciones Religiosas (S.I.R.) — mens. — a.8 — Nº 65 — prop.: Asoc. Interconfesional de Estudios Teológicos (AIDET) — dir.: Carlos A. Valle — Buenos Aires, Capital — XI|85.
292.783 — La Calle — diaria — Nº 12774 — prop.: Editora La Calle S.A. — dir.: Ricardo Alberto Sáenz Valiente — Concepción del Uruguay — XI|84 — Entre Ríos.
292.784 — Informaciones — seman. — a.25 — Nº 846 — prop.: Cámara Industrial Argentina de la Indumentaria — dir.: Aldo Binello — Buenos Aires, Cap. — XI|84.
292.848 — Amores de verano — vers. cast.: G. Di Lorenzo - S. Haramboure — edt.: Clan Dilo Italarg — Buenos Aires — XI|84.
292.850 — Arco iris — vers. cast.: G. Di Lorenzo - S. Haramboure — edt.: Clan Dilo Italarg — Bs. As. — XI|84.
292.849 — Y sigo andando — vers. cast.: G. Di Lorenzo - S. Haramboure — edt.: Clan Dilo Italarg — Bs. As. — XI|84.
292.782 — Compartir — trim. — a.1 — Nº 1 — prop.: Ignacio C. M. Massun — dir.: Carlos N. J. Sarno — Buenos Aires, Cap — IX|84.
292.780 — Teatro vivo — mens — Nº 1 — a.I — prop.: TA.I.E.T. — dir.: Aldo Enrique Jatip — Bs. As., Cap. — XI|84.
292.774 — Cebú y derivados — trim. — a.36 — Nº 424 — prop.: Asociación Argentina Criadores de Cebú — dir.: Helio Mario Ferrari — Buenos Aires, Cap. — 2º trim|84.
292.775 — Almuerzo de trabajo — mens. — a.1 — Nº 1 — prop.: Editorial Buen Vivir S.R.L. — dir.: Horacio José Kamiñetzky — Buenos Aires, Cap. — X|84.
292.776 — Obra. Temas de la Ingeniería y Arquitectura — a.3 — Nº 23 — prop. dir.: Carlos Héctor Ciencia — Buenos Aires — X|84 — Mar del Plata.
292.777 — Pónganse de pie. La liberación está próxima — mens. — a.1 — Nº 1 — prop.: Obispado de Viedma — dir.: Néstor Busso — Río Negro, Viedma — X|84.
252.778 — Boletín Estadístico — trim. — a.27 — Nº 4'6 — prop.: Banco Central de la República Argentina — dir.: Ernesto V. Feldman — Buenos Aires, Cap. — VI|84.
292.779 — La Palabra — seman. — número 3469 — prop. Dir.: Miguel José Gaita — Buenos Aires, — XI|84 — Berazategui.
292.832 — Guesher Ve Kesher (Libro de Enseñanza de Hebreo) — vol. 2 — aut.: Graciela Feller - Aliza Toker, y|o — ilustr.: Marcelo Bater, y'o colab. — edt.: Escuela Técnica Ort. — Buenos Aires — X|84.
292.830 — El canto resplandeciente — Ayvu endy Vera — Plegarias de los mbyá guaraní de Misiones. — auts.: Lorenzo Ramos - Benito Ramos, y|o — Compilac. pról.: Carlos Martínez Gamba — edc.: Trilingü — edt.: Ediciones del Sol S.A. — Bs. As. — VIII|84.
292.909 — Alas del alma — aut. y edit.: Elsa Monsec — (e ilustrado) — Buenos Aires — XI'84 — Necochea.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:

Día 18|6|84:

269.361 — Manual Estrada 4º Grado — Suplem. p|la Provincia de Santa Fe — aut.: Raquel Diez Rodríguez de Albornoz - María del Carmen Nieva de Haiek, y|o — edt.: Estrada — Buenos Aires — VIII|81.
269.514 — Fahrenheit 451 — aut.: Ray Bradbury — trad.: Francisco Abelenda — edt.: Minotauro — 15ª ed. — Buenos Aires — III|83.

Día 27|6|84:

270.598 — Bailando sin parar — Letr. inglés: Juli Davidson - George Tivoni — edt.: Melograf — Buenos Aires — IV|84.
270.634 — Estoy aquí — Mús.: Roberto Carlos - Erasmo Carlos — edt.: Melograf — Bs. As. — VI|84.
270.635 — Perdona — Mús.: Roberto Carlos - Erasmo Carlos — edt.: Melograf — Bs. As. — VI|84.

e. 31|12 Nº 11.890 v. 31|12|84

27 DE NOVIEMBRE DE 1984

293.706 — El Señor Quijote — Nº 20 — Bs. As., XI|84, La Plata.
293.707 — Mediante — Nº 6 — Bs. As., Cap., XI|84.
293.708 — Bolsa Blanca — Nº 3 — Bs. As., Cap., XI|84.
293.709 — El Memorándum — Legisl. Impositiva — Nº 443|45 — Bs. As., Cap., XI|84.
293.710 — El Memorándum — Leg. Trabajo Agrario — Nº 579|81 — Bs. As., Cap., XI|84.
293.711 — El Memorándum — Leg. trab. comerc. — Nº 702|22 — Bs. As., Cap., XI|84.
293.712 — El Memorándum — Leg. Soc. Comerc. — Nº 125|27 — Bs. As., Cap., XI|84.
293.713 — Competencia — Nº 341 — Bs. As., Cap, XI|84.
293.714 — Tenis Match — Nº 7 — Bs. As., Cap., X 84.
293.715 — Vivienda, Revista de la Construcción — Nº 268 — Bs. As., Cap., XI|84.

Inscriptas

Por Edit. "Edifon" - Bs. As., XI|84:

293.716 — La cañada de Figueroa — chamamé Mús. Rómulo M. Acosta.
293.717 — Concierto Virginal — milonga fogonera Mús. Néstor Cuestas.
293.718 — Espinero trabajador — chamarrita Mús. Juan Carlos Mondragon.
293.719 — Lucero y candil — chamamé Mús. Juan Carlos Mondragon.
293.720 — Mi jaula sonora — chamarrita Mús. Néstor Cuestas.
293.721 — Victoria, Entre Ríos — canción Mús. Ruben Cuestas.
293.722 — Yuyitos de Entre Ríos — chamarrita Mús. Ruben Cuestas.
293.723 — Concierto virginal — milonga fogonera Let. Néstor Cuestas.
293.724 — Espinero trabajador — chamarrita Letr. Amaury R. Fazzio.
293.725 — Lucero y candil — chamamé Letr. Adolfo F. Cosso.
293.726 — Mi jaula sonora — chamarrita Ltr. Néstor Cuestas.
293.727 — Victoria, Entre Ríos — canc. Letr. Néstor Cuestas.
293.728 — Yuyitos de Entre Ríos — chamarrita Letr. Ricardo A. Couchot.
293.729 — La historia del jugador — canc. Let. Robetro Mario Pizzini.
293.730 — Mi tía La Gorda — canc. Let. Aldo Monges.
293.731 — Nuestro signo — canc. Let. Roberto Mario Pizzini.
293.732 — Nunca laves el mantel — canc. Let. Roberto Mario Pizzini.
293.733 — Señor abogado — canc. Let. Roberto Mario Pizzini.
293.734 — Te doy tu libertad, pido la mía canc. Let. Aldo Monges-Oscar Valles.
293.735 — Yo sé que no está bien — canc. Let. Aldo Monges.
293.736 — La historia del jugador — canc. Mús. Aldo Monges.
293.737 — Mi tía La Gorda — canc. Mús. Aldo Monges.
293.738 — Nuestro signo — canc. Mús. Aldo Monges.
293.739 — Nunca laves el mantel — canc. Mús. Aldo Monges.
293.740 — Señor abogado — canc. Mús. Aldo Monges.
293.741 — Te doy tu libertad, pido la mía — canc. Mús. Aldo Monges-Oscar Valles.
293.742 — Yo sé que no está bien — can. Mús. Aldo Monges.
293.743 — A el cambacito — chamamé Mús. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos, y|o.
293.744 — Al bravío Paraná — chamamé Mús. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos.
293.745 — Chamameceando de Bruno Cabral — chamamé Mús. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos.
293.746 — De andar cau — chamamé Mús. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos.
293.747 — Deja regalarte una flor — chamamé — mús. Rafael Nicolás Zamora-Juan C. Mansilla y|o
293.748 — Mi amigo el Pancho — chamamé — mús. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos
293.749 — El Nelo — chamamé — mús. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos
293.750 — Ni para el susto gané — chamamé — mús. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos
293.751 — Paisano costero — chamamé — mús. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos
293.752 — Recuerdo a Malbrán — chamamé — mús. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos
293.753 — A el cambacito — chamamé — let. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos y|o
293.754 — El bravío Paraná — chamamé — let. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos y|o
293.755 — Chamameceando de Bruno Cabral — chamamé — let. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos
293.756 — De andar cau — chamamé — let. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos
293.757 — Deja regalarte una flor — chamamé — let. Rafael Nicolás Zamora-Juan C. Mansilla y|o
293.758 — Mi amigo el Pancho — chamamé — let. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos
293.759 — El Nelo — chamamé — let. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos
293.760 — Ni para el susto gané — chamamé — let. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos
293.761 — Paisano costero — chamamé — let. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos
293.762 — Recuerdo a Malbrán — chamamé — let. Juan Carlos Mansilla-Elmar Ariano Barrientos

por edit. Melograf - Bs. As. XI|84:

293.763 — Dejá crecer en tu piel — canc. — mús. Miguel Saravia
293.764 — Yo y el Río de la Plata — canc. — mús. Carlos A. Fernández Melo-Carlos Piegari
293.765 — Hazte cargo de tí — canc. — mús. Miguel Saravia
293.766 — Imagen de mi mismo — canc. — mús. Miguel Saravia
293.767 — Eres niña del amanecer — canc. — mús. Juan Vattuone
293.768 — Juventud patagona — canc. — mús. Carlos A. Fernández Melo
293.769 — Ese es tu destino — canc. — mús. Carlos A. Fernández Melo
293.770 — Será por que no se — canc. mús. Edgardo Fernández
293.771 — Dejá crecer en tu piel — canc. — let. Francisco Figueroa
293.772 — Yo y el Río de la Plata — canc. — let. Carlos A. Fernández Melo
293.773 — Hazte cargo de tí — canc. let. Perla Merbilhaa

293.774 — Imagen de mi mismo — canc. let. Miguel Saravia.
293.775 — Eres niña del amanecer — let. Carlos A. Fernández Melo.
293.776 — Juventud patagona — canc. — let. Carlos A. Fernández Melo-Carlos Medina.
293.777 — Ese es tu destino — canc. — let. Carlos A. Fernández Medina
293.778 — Será por que no se — canc. — let. Carlos A. Fernández Melo
293.779 — Un poco diablo — canc. — mús. Norberto Gurvich
293.780 — Como una gaviota — canc. — mús. Norberto Gurvich.
293.781 — Una canción para mi amante — canc. — mús. Norberto Gurvich
293.782 — Están bailando nuestra canción — canc. — mús. Norberto Gurvich
293.783 — Hoy me olvide de tu nombre — canc. mús. Norberto Gurvich-Pedro Favini
293.784 — Un poco diablo — canc. — let. Norberto Gurvich-Guillermo César González
293.785 — Como una gaviota — canc. — let. Norberto Gurvich
293.786 — Una canción para mi amante — let. Norberto Gurvich
293.787 — Están bailando nuestra canción — canc. — let. Norberto Gurvich
293.788 — Hoy me olvide tu nombre — canc. — let. Norberto Gurvich-Pedro Favini
293.796 — Será que ya me olvidaste — chamamé — mús. Bonny Vera
293.797 — A mis niños con amor — chamamé — mús. Bonny Vera
293.798 — A mi compoblano chaqueño — chamamé — mús. Bruno Mendoza.
293.799 — Mi amanecer eres tú — chamamé — mús. Bruno Mendoza
293.800 — Tú y el chamamé — chamamé — mús. Isabelino Ruiz Díaz.
293.801 — Hermano de tierra extraña — chamamé — mús. Bruno Mendoza
293.802 — Paraje Pindo — Chamamé — Mús.: Isabelino Ruiz Díaz.
293.803 — Cantándole a mamá — Chamamé — Mús.: Bonny Vera.
293.804 — En la distancia te sueño — Chamamé — Mús.: Manuel Zbinden.
293.789 — Será que ya me olvidaste — Chamamé — Let.: Bonny Vera.
293.790 — A mi compoblano chaqueño — Chamamé — Mús.: Bruno Mendoza.
293.791 — Mi amanecer eres tú — Chamamé — Let.: Bruno Mendoza.
293.792 — Tú y el chamamé — Chamamé — Let.: Rafaela Vera.
293.793 — Hermano de tierra extraña — Chamamé — Let.: Isabelino Ruiz Díaz.
293.794 — Cantándole a mamá — Chamamé — Let.: Emilio A. Talavera.
293.795 — En la distancia te sueño — Chamamé — Let.: Saúl Rodríguez.
Por Edic. Itatí — Bs. As. — XI|84:
293.895 — Febrero cambacuacero — Chamamé — Let.: Pocho Roch.
293.806 — Tu calle sola — Chamamé — Let.: Roberto Bonastre.
293.807 — Don Agüí — Chamamé — Let.: Pocho Roch.
293.808 — Tiempo de chicharras — Chamamé — Let.: Pocho Roch.
293.809 — Me dejas pescar; Martín Pescador — Rasg. doble. — Let.: Marily Morales.
293.810 — Angeles somos — Chamamé — Let.: Pocho Roch.
293.811 — Mi pueblo cue — Chamamé — Let.: Pocho Roch.
293.812 — Tradición camba — Chamamé — Let.: Pocho Roch.
293.813 — Recuerdos itateños — Chamamé — Let.: Juan Genaro González Vedoya.
293.814 — Febrero cambacuacero — Chamamé — Mús.: Pocho Roch.
293.815 — Tu calle sola — Chamamé — Mús.: Pocho Roch.
293.816 — Don Agüí — Chamamé — Mús.: Pocho Roch.
293.817 — Tiempo de chicharras — Chamamé — Mús.: Pocho Roch.
293.818 — A mis amigos de Villaguay — Chamamé — Mús.: Pocho Roch.
293.819 — Me dejas pescar Martín Pescador — Rasg. doble. — Letr.: Pocho Roch.
293.820 — Angeles somos — Chamamé — Letr.: Pocho Roch.
293.821 — A mi pueblo cue — Chamamé — Letr.: Pocho Roch.
293.822 — Tradición camba — Chamamé — Letr.: Pocho Roch.
293.823 — Recuerdos itateños — Rasg. doble — Letr.: Juan Genaro González Vedoya.
293.865 — Instituciones de derecho público — 8ª Edic. — Aut. y Edit.: Adolfo Bevacqua Arbet — Bs. As. XI|84 Progr. Examen.
293.876 — Digesto consular argentino — Legislac. ordenada — (Normas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y|o) — t. 3 — Aut.: Anónimo — Edit.: C.A.R.I. — Bs. As. — IX|84.

293.946 — Los jesuitas y la cultura rioplatense — Aut.: Guillermo Furlong, sj. — Edit.: Universidad del Salvador — Bs. As. — VI|84.
293.949 — Destellos — Aut. y Edit.: Adolfo Manuel Reynoso — Bs. As. — Bs. As. — X|84.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial: del día 3|7|84:

271.408 — También lloraron las nubes — Vals — Mús. y Edit.: Alfonso Gerling — Bs. As. — V|84.
271.409 — También lloraron las nubes — Vals — Let. y Edit.: Paulina Monhalser de Lores. — Bs. As. — V|84.

e. 31|12 Nº 11.895 v. 31|12|84

23 DE NOVIEMBRE DE 1984

2ª Serie

293.369 — Electrónica Práctica — Nº 104|610 — Buenos Aires, Capital — XI|84.
293.370 — La Industria Azucarera — — XI|84.
293.371 — Fendim — Nº 21|22 — Buenos Aires, Capital — XI|84.
293.372 — Cooperación Eléctrica — Nº 12 — Buenos Aires — X|84.
293.373 — Revista Marítima — número 1.313|24. — Buenos Aires, Capital

Inscriptas
Por Edit. Emede S. A. - Bs. As.:

293.374 — Circuitos Comerciales de Radio Grabadores y Radio Receptores — t. 2 — aut. Anón. — 3ª edc. — Buenos Aires — VIII|84.
293.375 — Circuitos Comerciales de Radio Grabadores y Radio Receptores — t. 1 — aut. Anón. — 4ª edc. — Buenos Aires — VIII|84.
293.376 — TV Color. Circuitos Comerciales. — Carpeta Nº 3 — Aut. Anón. — Recopl. dir.: Egon Strauss — VII| 84.

Por Edit. Fondo de Cultura Económica. - Bs. As.:

293.377 — La Economía Argentina — aut. Aldo Ferrer — 15ª edc. — VIII| 84.
293.378 — Las Ideas Políticas en Argentina — aut. José Luis Romero — 8ª reimpr. — Buenos Aires — VIII|84.
293.379 — ¿Tener o Ser? — aut. Erich From — 4ª reimpr. — trad. Carlos Valdes — VI|84.
293.380 — La Filosofía Desde el Punto de Vista de la Existencia — aut. Karl Jaspers — trad.: José Gaos — 7ma. reimp. — VIII|84.

Por edit. MAI - Bs. As., XI|84:

293.381 — Mi inmensa amargura — chamamé — Let. Dominguito Espinoza.
293.382 — Buen Pial — chamamé — Mús. Dominguito Espinoza - Ricardo Gómez.
293.383 — Dedicado a El Tacuaral — chamamé — Mús. Dominguito Espinoza - Ricardo Gómez.
293.384 — Recordando el Taragüí — Chamamé — Mús. Dominguito Espinoza - Ernesto Ricardo Gómez.
293.385 — A un amigo del Chaco — chamamé — Mús. Dominguito Espinoza - Ernesto Ricardo Gómez.
293.386 — A ese pueblo florido — valchamamé — Mús. Dominguito Espinoza - Ernesto Ricardo Gómez.
293.387 — Mi inmensa amargura — chamamé — Mús. Ernesto Ricardo Gómez.
293.388 — El Moishe — chamamé — Mús. Dominguito Espinoza - Lidio Reyes.
293.389 — Oda a Floresta — tango — Mús. Néstor Marconi - Ernesto Baffa.
293.390 — De común acuerdo — tango — Mús. Néstor Marconi - Ernesto Baffa.
293.391 — Sugestivo y subyugante — tango — Mús. Ernesto Baffa - Roberto Vallejos. y|o.
293.392 — A Don Javier — tango — Letra: Roberto Vidal.
293.393 — A Don Javier — tango — Mús. Roberto Zanoni.
293.394 — Contando las Horas — vals — Letra: Ernesto Franco - Daniel Lomuto — y|o.
293.395 — Contando las horas — vals — Mús. Ernesto Franco - Daniel Lomuto — y|o.
293.396 — Paisaje sin final — tango — Letra: San Diego.
293.397 — Paisaje sin final — tango — Mús. Ernesto Franco - Víctor Laudari.
293.398 — Te quiero contar — tango — Letra: Víctor Hugo D'Amario — José G. Fama.
293.399 — Te quiero contar — tango — Mús. Víctor D'Amario.
293.400 — Aquellos viejos cafés — tango — Letra: Jorge Moreira.
293.401 — Aquellos Viejos Cafés — tango — Música: Víctor D'Amario.
293.402 — Treinta y cinco poemas — aut. José Manuel Pedregal — edit. Botella al Mar — Buenos Aires — X|84.

293.407 — Carta de Negocios — seman. — a. 6 — Nº 248 — prop. Dir.: Jeremías Goldenberg — Buenos Aires — Capital — X|84.
293.444 — El Carácter de un Líder — aut. Osvaldo Cuadro Moreno — edt. El autor — Buenos Aires — X|83.
293.445 — Puedo ser Feliz — aut. y edit.: Osvaldo Cuadro Moreno — Buenos Aires — VI|83.
293.448 — Revistiendo — trim. Nº 17 — prop. C. A. D. A. R. A. — dir. Artin P. Kalpakián — Buenos Aires — Capital — VII|84.
293.449 — Casa Olvidada — aut. María del Rosario Andrada — edt. Dirección de Cultura — Municipalidad de la Capital de Catamarca — Catamarca 1982.
293.467 — Cuerpo y Persona — aut. Aída Aisenson Kogan — edt. Fondo de Cultura Económica — Buenos Aires — I|81.

e. 31|12 Nº 11.893 v. 31|12|84

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros. 3.018.003 y 3.023.132 y de u$s 10.000 Nros. 5.007.319|320; 5.015.602 y 5.015.656, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.255 e. 18|12|84 Nº 27.978 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1.722.430; 1.193.448|450; 1.798.795|796; 1.812.054|056; 1.816.096|099 1.832.104; 1.852.741|744; 1.961.405|406; 2.044.887 y 2.057.697 y de u$s 500 Nº 2.406.176, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1984.
$a 3.720 e. 21|12 84 Nº 28.470 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 número 2.414.851 de u$s 1.000 números 1.006.716; 1.028.356|360; 1.111.844; 1 121.551; 1 126.048|049; 2.657.948; 2 867 622|623 y 2.884.361 de u$s 5 000 Nros. 1 320 201|203; 1.320.379 y 1.341.599 y de u$s 10 000 Nros. 1.612.106; 1.612 108 y 1 612 129, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1984.
$a 4.278 e. 28|11 Nº 24.293 v. 31|12|84
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 20|11|84 al 27|11|84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 1 812 301; 1.812.489|490, 1.820.836; 2 147 006|010; 2.147.051|060 y 3.513 240 de u$s 500 Nos. 2.323.512; 2.326.353; 2.478.454 y 3 802 365 y de u$s 1 000 Nos. 2.650.600 700 y 2.773.540, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 4.092.— e. 29|11 Nº 25.601 v. 31|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.608.973, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.604.— e. 6|12|84 Nº 26.622 v. 7|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 875 Nos. 317.614 y 317.712 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
$a 2.728.— e. 29|11 Nº 25.590 v. 31|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nos. 3.619.213|216 de u$s 500 número 3.803.068 de u$s 1.000 Nos. 4.008.334|336 y de u$s 5.000 Nos. 4.770.064|066, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 3.410.— e. 29|11 Nº 25.619 v. 31|12|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.322.995, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.604.— e. 20|12|84 Nº 28.309 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.350.575 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.604 e. 17|12|84 Nº 27.751 v. 17|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.478.544 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.143 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 4.375 Nros. 817.745|754, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1984.
$a 2.728 e. 27|12|84 Nº 28.768 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.890.684 y 2.174.468, de u$s 500 Nº 2.466.277 y de u$s 1.000 Nros. 1 023.868; 1.096.775; 2.663.915 y 2.855.769 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1984.
$a 3.410 e. 27|12|84 Nº 28.789 v. 28|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s 750 Nros. 19.223|224 y de u$s 3.750 Nro. 109.983, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.
$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.225 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 Nº 1.041.839 y de u$s 5.000 Nro. 1.397.000, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.
$a 2.728 e. 19|12|84 Nº 28.113 v. 21|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 números 1.783.929|930, con cupón número 5 y siguientes adheridos; de u$s 100 Nros. 1.783.927|928; de u$s 500 Nro. 2.310.800 y de u$s 1.000 Nros. 1.060.393|394, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 3.565 e. 26|12|84 Nº 28.684 v. 28|1|85

Secretaría de Industria

PROMOCION INDUSTRIAL

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución ex-S.E.D.I. Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº 264|82 se procede a publicar un extracto de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado que se encuentran tramitando en la mencionada Secretaría.

a) Nº de Expediente: 52.567|84.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad del Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Películas de policloruro de vinilo (PVC) y otros materiales en distintos espesores, con o sin soporte textil.
d) Capacidad de producción a instalar: 2.400 tn|año en una operación de 2 turnos|día, durante 264 días|año.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 84.696.500 Valores del mes de enero 1984.
f) Personal a ocupar: 36 personas.

a) Nº de Expediente: 213.645|83 Cde. 4.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de General Roca Departamento General Roca, Provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Film, láminas, envases y materiales para envases, tanto en polietileno de alta y baja densidad, materiales similares y papel.
f) Personal a ocupar: 41 personas.

a) Nº de Expediente: 214.438|83.
b) Localización del proyecto: Localidad de Catriló, Departamento Catriló, Provincia de La Pampa.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Alimentos balanceados, subproductos ganaderos y de girasol.
d) Capacidad de producción a instalar:

Alimentos balanceados .	43.800 tn|año
Aceite girasol	73.000 tn|año
Subproductos ganaderos	27.840 tn|año

e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 136.022.066 Valores del mes de junio de 1984.
f) Personal a ocupar: 59 personas.
d) Capacidad de producción a instalar:

Film de polietileno	350 ton|año
Plásticos recuperados ...	120 ton|año
Papel procesado	240 ton|año

e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 69.052.000 Valores del mes de setiembre|84.
f) Personal a ocupar: 35 personas.

a) Nº de Expediente: 61.285|84.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Trelew (1ª etapa): Parque Industrial de Trelew (2ª etapa), Departamento Rawson, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar:
a) Panty hose medias con liga, medias 3|4 para damas, niñas|os, hombres, etcétera.
b) Hilado texturizado de fibras sintéticas.
d) Capacidad de producción a instalar:
Medias y afines: 1ª etapa: 374.440 docenas anuales; 2ª etapa: 829.840 docenas anuales.
Hilados texturizados: 1ª etapa: 182.160 kilogramos en base a hilado 40 Dn.
e) Inversión total del proyecto: miles de $a 102.045 (1ª etapa); 89.437 (2ª etapa); Total General 191.482. Valores del mes de setiembre de 1984.
f) Personal a ocupar: 235 personas (1ª etapa y 2ª etapa).

a) Nº de Expediente: 213.228|83.
b) Localización del proyecto: Ciudad del Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Elementos premoldeados de hormigón armado o pretensado para viviendas y tabiques.
d) Capacidad de producción a instalar: 552 viviendas|año
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 9.500.000 Valores del mes de setiembre de 1983.
f) Personal a ocupar: 90 personas.

a) Nº de Expediente: 215.000|83.
b) Localización del proyecto: Ciudad del Neuquén, Departamento Confluencia Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Herramientas especiales para la industria petrolífera.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.000 unidades| año herramientas especiales para la industria petrolera.
e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 18.111.533 Valores del mes de octubre de 1983.
f) Personal a ocupar: 41 personas.

a) Nº de Expediente: 214.438|83.
b) Localización del proyecto: Localidad de Catriló, Departamento Catriló, Provincia de La Pampa.
c) Descripción de los productos a elaborar:
Alimentos balanceados, subproductos ganaderos y de girasol.
d) Capacidad de producción a instalar:

Alimentos balanceados .	43.800 tn|año
Aceite girasol	73.000 tn|año
Subproductos ganaderos	27.840 tn|año

e) Inversión total del proyecto: pesos argentinos 136.022.066 Valores del mes de junio de 1984.
f) Personal a ocupar: 59 personas.

e. 28|12 Nº 11.955 v. 31|12|84

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR INDUSTRIAL

DISPOSICION Nº 26|84

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984

Visto la necesidad de implementar el porcesamiento automático de los datos del Registro de Beneficiarios de Regímenes Promocionales que funciona en el ámbito de esta Dirección Nacional, y

Considerando:

Que dicha circunstancia plantea la necesidad de modificar el suministro de información periódica que con carácter de declaración jurada establece la Disposición DNCI Nº 13 del 10 de setiembre de 1981.

Que asimismo, la situación es propicia para reducir —en cuanto sea posible— el requerimiento de datos a las empresas beneficiarias, limitándolo a lo imprescindible para conocer el estado del proyecto con relación a las obligaciones contraídas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º de la Resolución ex SEDI Nº 842 del 17 de octubre de 1977.

Por ello,

El Director Nacional de Contralor Industrial

Dispone:

Artículo 1º — Las empresas beneficiarias de regímenes de promoción industrial deberán presentar ante esta Dirección Nacional de Contralor Industrial con carácter de Declaración Jurada, la información a que se refieren los Anexos 1 y 2 de la presente, teniendo en cuenta las instrucciones y aclaraciones que obran como Anexo 3.

Artículo 2º — Las beneficiarias adoptarán las medidas necesarias a efectos de que la información suministrada guarde clara concordancia con la documentación que le sirve como fuente con el objeto de agilizar la verificación de las Declaraciones Juradas.

Artículo 3º — Las firmas deberán comunicar a esta Dirección Nacional la fecha de puesta en marcha de su planta industrial o de cada etapa, en su caso, dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la citada fecha.

Artículo 4º — En cada presentación, las empresas deberán mantener actualizado un domicilio especial donde serán válidas todas las citaciones y notificaciones que esta Dirección Nacional deba efectuar a la beneficiaria en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y control.

Artículo 5º — El incumplimiento de lo establecido en la presente dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la norma aprobatoria del proyecto o en el régimen promocional que corresponda.

Artículo 6º — Derógase la Disposición D.N.C.I. Nº 13, de fecha 10 de setiembre de 1981.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

César H. Balgorria, Director Nacional de Contralor Industrial.

Nota: Los Anexos no se publican. Pueden ser consultados en la Secretaría de Industria, Dirección Nacional de Contralor Industrial, Julio A. Roca 651, 1º piso, Sector 10, en el horario de 13.30 a 18 horas.

e. 24|12 Nº 11.805 v. 31|12|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla; concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

DUARTE, Ramón Silvino
FERNANDEZ, Emilio
LASTRA, Alberto
LOZANO, Angel
MONFIL, Roberto Lucio
MANCINI, Ricardo
PAZ, Pastor Aristóbulo
PALMA, Victoriano
PULIAFITO, Carmelo Antonio
VILLCA MORA, Julio
ZALOWAGA, Pedro
BERISTAIN, Romualdo Francisco
CARRION, Francisco Cecilio
OYARZUN PAREDES, Adán Lanor
SANTAGUIDA, José
VAN WYTVEN, Oscar Eduardo

v. 21|12|84 Nº 11.801 v. 7|1|85

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Suministros Nº 03|85

Fecha de apertura: 17 de enero de 1985 a las 10 horas.

Por la provisión de: 8.965 cajones de madera para contenedores de cartón sobre camión en FMPE "VM" Villa María (Cba.).

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María (Cba.) o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 20.000 (veinte mil).

e. 31|12 Nº 11.957 v. 10|1|85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26, Expediente Nº 30857, **por la ejecución de la obra Edificio Servicio Médico, 2ª Etapa, Centro Atómico Constituyentes.**

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 10 (diez) horas.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos treinta millones ($a 30.000.000). Con I.V.A.

Valor del pliego: Pesos argentinos tres mil quinientos ($a 3.500).

Llámase a Licitación Pública Nº 27, Expediente Nº 30.754, **por la ejecución de la obra Usina, subestaciones transformadoras. Centro de distribución y redes de M.T. y B.T. Centro Atómico Constituyentes.**

Apertura: 25 de enero de 1985, a las 11 (once) horas.

Presupuesto oficial: Pesos argentinos noventa y cinco millones ($a 95.000.000).

Valor del pliego: Pesos argentinos cuatro quinientos pesos ($a 4.500).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 17|12|84 Nº 11.591 v. 8|1|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Adquisición de cuarenta mil veinte kilogramos grafito en Polvo.

Apertura: 29 de enero de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 4.000 (pesos argentinos cuatro mil).

e. 28|12|84 Nº 11.938 v. 9|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
4612 Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 03|85

OBJETO: Por la provisión de 12.000 (doce mil) toneladas de dolomita a granel, de una granulometría comprendida entre 40 (cuarenta) y 100 (cien) milímetros.

Apertura: 29 de enero de 1985, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil).

e. 28|12|84 Nº 11.928 v. 9|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María - Córdoba
Licitación Pública de Suministros Nº 04|85

Fecha de apertura: 16 de enero de 1985, a las 10 horas.

OBJETO: Por la provisión de 43.210 contenedores estancos de cartón para elementos de munición sobre camión de FMPE "VM", Villa María (Cdba).

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María", Villa María (Cdba.), o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 20.000 (veinte mil pesos argentinos).

e. 28|12|84 Nº 11.929 v. 9|1|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Provincia de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública 1.501|85, fecha de apertura 25 de enero de 1985, a las 12.30 horas, por: **Reparación de dos (2) tornos especiales "Hasse Wrede" Modelo TDA 11.**

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero, Of. Servicio Ingeniería de Compras.

Valor del pliego: $a 700 (pesos argentinos setecientos).

En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero, a abonar en Tesorería de Fábrica Militar Río Tercero, debiendo el oferente adjuntar al pliego licitario (cotización), el correspondiente recibo.

e. 27|12|84 Nº 11.900 v. 8|1|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 31|84 **con el objeto de remodelar el área de Quirófanos del 7º piso, Departamento Centro Asistencial, sito en Lavalle 1686, Capital Federal.**

La apertura se llevará a cabo el día 25 de enero de 1985, a las 16 horas.

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado".

Pliego de condiciones: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: Cuatrocientos pesos argentinos ($a 400).

Presentación y apertura de las ofertas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital.

e. 28|12|84 Nº 11.930 v. 11|1|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 43-84

OBJETO: Provisión de: 1) Un procedimiento para la formulación de planes de sistemas y su implantación en la institución. — 2) Una metodología para el desarrollo integral de sistemas de información.

Apertura: 8 de febrero de 1985 a las 11 horas, en la División Compras, Adm. Central, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: En la div. Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 20|12|84 Nº 11.753 v. 2|1|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 35|85 **por el servicio de limpieza del Edificio Central y dependencias**, a partir del libramiento de la orden de compra hasta

el 31|12|85, con opción a dos meses más en las mismas condiciones.

Apertura: día 11 de enero de 1985 a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, tercer piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20|12|84 Nº 11.754 v. 2|1|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|85
Expte. Nº 7.390|84

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de enero de 1985 a las 16 horas **por el arrendamiento de un sistema de fotocopiación.**

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 9.30 a 19.

e. 26|12|84 Nº 11.859 v. 8|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

OBJETO: Licitación Pública Nº 159|84, "provisión, montaje y puesta en funcionamiento de un sistema de agua industrial y construcción de tanque de agua potable en Unidad I - Puerto Nuevo de Buenos Aires."

Presupuesto oficial: $a 57.200.000.

Apertura: 15 de enero de 1985 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previo pago de la suma de $a 28.600.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 14|12|84 Nº 11.554 v. 7|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Cartuchos fusibles, bases portafusibles y relé térmicos.

Apertura: 4 de enero de 1985. A las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 80|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 4 de enero de 1985, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 19|12 Nº 11.711 v. 31|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Contratar el ensobramiento de dinero correspondiente a sueldo del personal.

Apertura: 14 de enero de 1985, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 71|84, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso, de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1985, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nac. de Granos y de los proponentes que concurran, a la dirección mencionada en primer término.

e. 24|12|84 Nº 11.802 v. 4|1|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Adquirir galletitas secas y dulces.

Apertura: 8 de enero de 1985, a las diez (10) horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 20-P|84 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, en el horario de 9 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrat. y Suministros), calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

En este último caso, de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 28|12 Nº 11.931 v. 31|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 174|84

Apertura: 7|1|85.
A las 14 horas.

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a las 16 hs., previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|12 Nº 11.942 v. 31|12|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 175|84

Apertura: 7|1|85.
A las 15 horas.

OBJETO: Adquisición de artículos de limpieza

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal dentro del horario de 11 a las 16 hs., previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28|12 Nº 11.943 v. 31|12|84

Subsecretaría de [illegible]dería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expte.: Nº 486-DE-84

Llámase a Licitación Pública Nº 70. 1984, para la **Prestación de un servicio integral de vigilancia, comprendiendo personal de a caballo, perros guardianes con sus correspondientes guías, por el período comprendido entre el día 20|2|85 al 20|8|85.**

Fecha de apertura: 24 de enero de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. Baja, Capital.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta de pliegos: hasta el día 22 de enero de 1985.

Valor del pliego: $a. 1.500.

e. 26|12|84 Nº 11.864 v. 4|1|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 52-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 20|85 del 7º Distrito nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 95 - Tramo: Empalme Ruta Provincial 17 - Tostado, Sección: Empalme Ruta Prov. 17 (Km. 708,87) - Acceso La Alegría (Km. 735). (construcción de terraplenes y alcantarillas) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.**

$a 29.813.254. Depósito de garantía: $a 298.133; precio del pliego: $a 6.000; plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 15 de febrero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2190, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|84 Nº 11.909 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1|85 del 22º Distrito **para la ejecución de la obra en la Ruta Nacional Nº 95, Provincia de Formosa - Tramo: Límite con Chaco - Empalme Ruta 81 - Sección: Cauce Riacho Salado (armado y colocación de caños de chapa de acero galvanizada y ondulada 4, metros para alcantarilla) en jurisdicción de la Provincia de Formosa.**

$a 3.212.638.
Depósito de garantía: $a 32.126.
Precio del pliego: $a 650.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 17 de enero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|12|84 Nº 11.760 v. 11|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21|85 del 7º Distrito **para la ejecución de los trabajos en las Rutas Nº 9 (Autopista); 177 y A-012, Tramos: Límites con Buenos Aires - Rosario, Villa Constitución - Ruta 9 - Empalme Ruta 9 (Autopista) Empalme Ruta 9 (conservación del tapiz vegetal) en jurisdicción de la provincia de Santa Fe.**

$a 4.377.658; Depósito de garantía: $a 43.777; precio del pliego: $a 900; plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 22 de enero de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27|12|84 Nº 11.910 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.691|85 **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 - Tramo: Chacabuco - Junín - Sección: Variante Ruta 7 - Cruce Río Salado - Puente sobre Río Salado y accesos (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.**

$a 193.400.000; Depósito de garantía: $a 1.934.000; precio del pliego: $a 40.000; plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 21 de enero 1985 a las 15 horas, en la S. la de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja Capital Federal.

e. 27|12 Nº 11.911 v. 17|1|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.689|85, **para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las Provincias de Córdoba y La Rioja.**

Pesos Argentinos: 36.003.960.
Depósito de garantía: $a 360.040.
Precio del pliego: $a 7.200.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 18 de enero de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 26|12|84 Nº 11.867 v. 16|1|85

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 5541|84

La presente licitación tiene por objeto **contratar los servicios de Transporte de Personal de la Sociedad (Planta Industrial Ezeiza, Aeropuert Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery).**

Pliegos, consultas y presentación de las propuestas, Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $a 30.000 y $a 100 el Reglamento de Contrataciones de la Sociedad; que serán abonados en el Dpto. Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, Of. 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 18 de enero de 1985 a las 10.30 horas.

e. 26|12|84 Nº 11.869 v. 7|1|85

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Se comunica que esta Sociedad ha resuelto prorrogar para el día 25 de enero de 1985 a las 10,30 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 5.530|84, **que tiene por objeto contratar la provisión de 4.500.000 Vasos Plásticos, fabricados en poliestireno cristal (Virgen), apilables, de 270 cc. cada uno.**

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Depto. Compras, en Plaza, División Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

e. 21|12|84 Nº 11.795 v. 3|1|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|85

OBJETO: Para la ocupación y uso de terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones y componentes de varadero para embarcaciones en Puerto Mar del Plata.

Apertura: 15|1|85.
A las 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42, primer subsuelo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avenida A y Calle F, Dársena de Pescadores, Puerto del Plata, Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego $a 3.000.

e. 21|12|84 Nº 11.786 v. 3|1|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 6082 hasta el día 21 de enero de 1985 a las 16 horas **para la Reparación integral de: casco, cubierta, electricidad, calderas, máquinas principales y auxiliares de la Draga 311-C.**

Importe del Presupuesto Oficial: Pesos Argentinos 180.000.000.

Garantía de oferta a constituir: Pesos Argentinos 1.800.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 13 a 18 horas, en el Departamento Construcciones Navales y Logística (Abastecimiento), de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $a 200, en Habilitación, planta baja del mismo edificio.

e. 10|12 Nº 11.279 v. 31|12|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Proyecto Paraná Medio
Licitación Pública Nº 6|84

OBJETO: Para la contratación en alquiler de dos (2) centrales telefónicas interconectadas, a instalarse en los edificios de la Gerencia, sitos en la Ciudad de Santa Fe.

Fecha apertura: 29|1|85, a las 11.30 horas.

Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta, retiro documentación y apertura: Sector Compras, Hipólito Yrigoyen 2856, Santa Fe.

e. 24|12 Nº 11.807 v. 31|12|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.591

OBJETO: Contratación de los servicios de seguridad y vigilancia para distintos sectores de esta Sociedad.

Fecha de apertura: 15 de enero de 1985 a las 9 horas.

Valor de la documentación: $a 4.500.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931 1º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e.28|12 Nº 11.940 v.2|1|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 3-P-D.R.C.E.|85

Fecha de apertura: 10|1|85; 9 horas.

Pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento de comodidades (local y terreno), destacadas al

acopio de materiales en general, postes y bobinas de cable, en la ciudad de La Plata.

Ubicación: Entre las calles 43, 143, 45 y 163, de la ciudad de La Plata.

Superficie aproximada: 500 m2. cubiertos y terreno de 2000 m2. (o dos de 1000 m2. c|u.).

Contrato: Tres (3) años, con opción a dos (2) años más a favor de la ENTel.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (características, etc.) la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que, a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento, resulten igualmente aptas.

Informe y|o retiro de pliegos: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, Mar del Plata; Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal y calle 50 Nº 687, La Plata.

Horario de atención: de 8.30 a 14.30 horas.

Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, 7600, Mar del Plata.

e. 21|12|84 Nº 11.784 v. 2|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 169-P|84

OBJETO: Por la Contratación de un Sanatorio en Capital Federal, por el período 1,3|85 al 28|2|86, con opción a 1 año más.

Apertura: 24|1|85; 9,30 horas.

Valor del pliego: $a 5.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 21|12|84 Nº 11.794 v. 2|1|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNINACIONES
Licitación Pública Nº 170-P|84

OBJETO: Adquisición de elementos de metalurgia liviana (eje de acero, soporte, uña, chapas, etc.).

Valor del pliego: $a 700.

Apertura: 28|1|85.

Hora: 8.30.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e.28|12 Nº 11.941 v.8|1|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en el edificio que ocupa la Sucursal Nº 24, sita en la calle Directorio Nº 522, Capital Federal.

Fecha de apertura: 3|1|85.

A las 15 horas.

Presupuesto oficial: $a 2.330.000.

Importe de la garantía: $a 23.300.

Valor del pliego: $a 940.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16 horas.

e.17|12 Nº 11.608 v.31|12|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 39 DM-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos relacionados con la reposición de la caldera y la instalación de un quemador a gas en la Oficina de Correos y Telégrafos de la ciudad de Necochea (Provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 11|1|85, 15 horas.

Presupuesto oficial: $a 1.000.000.

Importe de la garantía: $a 10.000.

Valor del pliego: $a 400.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en el Distrito 2º (La Plata) o en la oficina Necochea (Provincia de Buenos Aires).

e. 26|12|84 Nº 11.865 v. 2|1|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza en el edificio fiscal de la Oficina Mar del Plata (Dto. 2º).

Apertura: 28 de enero de 1985, a las 11 horas, en la Cabecera del Distrito Segundo La Plata, oficina Despacho, 4to. piso.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a ENCOTEL La Plata, o ENCOTEL Mar del Plata.

e. 28|12 Nº 11.933 v. 9|1|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35 DM-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la contratación de la mano de obra necesaria para la ejecución del servicio de mantenimiento de la Línea Automática de Clasificación de Correspondencia Simple y de los tableros de alimentación del sistema, correspondientes al Centro Postal Metropolitano Nº 1 que funciona en el Palacio Central de la ENCOTEL.

Fecha de apertura: 22 de enero de 1985, 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 67. 67.028.

Importe de la garantía: $a 676.670.

Valor del pliego: $a 27.100.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 20|12|84 Nº 11.747 v. 11|1|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

COLEGIO NACIONAL Nº 6 MANUEL BELGRANO

Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano". **Finalización de la 1ª Etapa de Remodelación y Ampliación.** Autorizada por Disposición 167|DINAE|82, Ministerio de Educación, Dirección General de Arquitectura Educacional.

Apertura 8 de enero de 1985 a las 11 horas.

Monto Presupuesto Oficia. $a 24.016.528.

Valor del pliego: $a 3.200.

A retirar en el Colegio Nacional Nº 6, Ecuador 1158, Capital Federal. Días hábiles de 9 a 12 horas.

$a 1.085 e. 26|12|84 Nº 28.687 v. 2|1|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ESCUELA DE INGENIERIA DELTA
Licitación Pública Nº 1|85

Fecha de apertura: 21|1|85.

Hora: 14.30.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumental para laboratorio para realizar evaluaciones energéticas para la Escuela de Ingeniería Delta.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.19|12 Nº 11.728 v.31|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

OBJETO: Adquisición drogas (dextrosa, sodio acetato, sodio cloruro, etc.)

Apertura: 7 de enero de 1985.

A las 10 horas.

Lugar: Administración del Hospital Nacional de Clínicas, Santa Rosa 1564, 5000 Córdoba.

e.28|12 Nº 11.945 v.31|12|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-793-84

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1985, a las 10 horas, **para contratar la ejecución de la siguiente obra:**

"Mendoza, Centro Universitario, Provisión e instalación de quemadores automáticos a gas natural para equipos de calefacción y calderas."

Sistema de ejecución: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 6.725.800.

Valor de la carpeta: $a 6.000.

Garantía de licitación: $a 67.258.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e.28|12 Nº 11.934 v.18|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
Expediente Nº 21-812|84

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1985, a las 11 horas, **para contratar la ejecución de la siguiente obra:**

"Mendoza, Chacras de Coria, Facultad de Ciencias Agrarias, Provisión e instalación de quemadores automáticos a Gas Natural y Caldera de Calefacción."

Sistema de contrato: "Unidad de medida".

Presupuesto oficial: $a 4.470.700.

Valor de la carpeta: $a 4.000.

Garantía de licitación: $a 44.707.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja, Parque General San Martín), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

e.28|12 Nº 11.935 v.18|1|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE DERECHO

OBJETO: Alquiler de un inmueble con un espacio mínimo de 11 (once) aulas para dictado de clases. El inmueble deberá estar ubicado en la ciudad de Rosario dentro del área comprendida desde calles Córdoba hasta San Luis y desde Bv. Oroño hasta Corrientes, pudiendo ampliarse hasta calles San Lorenzo y Mendoza.

Apertura: 8 de enero de 1985 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 19|12 Nº 11.705 v. 31|12|84

Secretaría de Ciencia y Técnica

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 290|84

Llámase a Licitación Pública Nº 286|84, **para la adquisición de recibos de haberes para pagos de sueldos del personal de este Consejo Nacional.**

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero de 1985 a las 14.30 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avenida Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones en el horario de 14 a 18 horas.

e.28|12 Nº 11.946 v.31|12|84

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|84, para el día 29 de enero de 1985 a las 14 horas, **para la contratación del servicio de fotocopiado para la Secretaría de Cultura y sus dependencias.**

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.

e. 28|12|84 Nº 11.947 v. 10|1|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública 001|85

ADQUISICION: Papel obra en resmas y bobinas, cartulina y cartón.

Retirar pliego: OSECAC, Moreno 648, piso 10, Oficina 106, Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

Valor del pliego: Pesos argentinos cinco mil ($a 5.000).

Apertura: 14|1|85 a las 11 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital Federal.

e.27|12 Nº 11.917 v.31|12|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 14|85 para el día 7 de enero de 1985 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla:

Trabajos de limpieza del Hospital con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.28|12 Nº 11.936 v.31|12|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|85 para el día 7 de enero de 1985 a las 9 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla:

Adquisición de oxígeno medicinal líquido con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.28|12 Nº 11.937 v.31|12|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

INSTITUTO "DR. LUIS AGOTE"
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.562|84

Llámase a Licitación Pública Nº 34|85, para el día 15 de enero de 1985, a las 14 horas, **con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Luis Agote", Charcas 4602, Capital Federal, para cubrir las necesidades hasta el 30 de junio de 1985.**

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: $a 3.000.

e. 26|12|84 Nº 11.875 v. 7|1|85

CONGRESO DE LA NACION

Senado de la Nación

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Lic. Pública Nº 2|85
Expediente Nº 1.191|84|85

OBJETO: Adquisición de muebles varios.

Apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, planta baja, Capital Federal.

Día: 28 de enero de 1985 a las 15 hs.

Retiro de pliegos de condiciones: Departamento Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, planta baja, Capital Federal, de 8 a 20 horas.

e. 27|12|84 Nº 11.926 v. 9|1|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDA 1984|89
Licitación Pública Nº 135|1984

Barrio General Paz, Avenidas General Paz y Delleplane.

Viviendas Segunda Etapa - 547 Viviendas - 2 Porterías - 8 Comercios - Veredas y trabajos exteriores.

Presupuesto Oficial:

Obra Nº 5:
104 viviendas en torre.
1 portería.
Veredas y trabajos exteriores.
4 comercios.
$a 173.283.861.

Obra Nº 6:
104 viviendas en torre.
1 portería.
Veredas y trabajos exteriores.
4 comercios.
$a 173.804.835.

Obra Nº 7:
104 Viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
$a 161.748.703.

Obra Nº 8:
75 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
Cámara subterránea SEGBA.
$a 116.969.080.

Obra Nº 9:
69 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores
$a 107.402.483.

Obra Nº 10:
91 viviendas en tira.
Veredas y trabajos exteriores.
$a 142.646.392.

Obras financiadas con recursos FONAVI.

Fecha de apertura: 14 de enero de 1985 a las 10.

Valor del Pliego: $a 55.000.

Consultas y venta de Pliegos: Carlos Pellegrini 211, 6º piso, en el horario de 8.30 a 13.30.

e. 11|12|84 Nº 11.369 v. 7|1|85